

PISANTE INGENIERIA S.A.S
(CREACION DE EMPRESA)



“CONSTRUYENDO CAMINOS”

**CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ
CRISTIAN ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ
ANDRES FELIPE TENJO MOGOLLON**

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
BOGOTA D.C.
ABRIL DE 2016

Tabla de contenido

Contenido

INTRODUCCION	9
RESUMEN EJECUTIVO	11
INFORMACION BASICA DE LOS PROPONENTES	12
1. FASE N° 1: ESTUDIO DE MERCADO.....	12
1.1 Identificación de la demanda.....	13
1.1.1 Generalidades	13
1.1.2 Caracterización UPZ N° 71- Tibabuyes	15
1.1.3 Cuantificación y estado de la malla vial de la UPZ N° 71 – Tibabuyes.	16
1.1.1 1.1.3.1 DIAGNOSTICO VIAL UPZ 71 TIBABUYES	17
1.1.4 Visita Técnica – Registro Fotográfico.....	27
1.1.5 Propuesta para el mejoramiento de las Vías de la UPZ N° 71 – Tibabuyes.....	35
1.1.6 Justificación de la demanda.....	36
1.2 Definición del producto	37
1.2.1 Alternativas del producto	37
1.2.1.1 Alternativa n° 1.....	38
1.3 Análisis de la oferta	40
1.3.1 MATRIZ DOFA	40
1.3.1.1 PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	40
1.3.1.2 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.....	41
1.2.1.3 VIAS S.A.	41
1.2.1.4 PISANTE INGENIERIA S.A.S	42
1.4 Análisis de la especialización.....	42
1.4.1 Materias primas.	42
1.4.2 Tecnología Constructiva	43
1.4.3 Financiación.....	43
1.4.4 Cumplimiento	44
1.4.5 Capacidad Operativa	44

1.4.6 Relaciones Públicas.....	44
2. FASE N° 2: ANÁLISIS DEL ENTORNO	45
2.1 Elementos de la Empresa.....	45
2.1.1 Clientes.....	45
2.1.1.1 Cliente número 1.....	45
2.1.1.2 Cliente número 2.....	45
2.1.1.3 Cliente número 3.....	46
2.1.2 Talento Humano.....	46
2.1.3 Recursos de Capital.....	47
2.1.4 Conocimiento Tecnológico.....	47
2.2 Prioridades y políticas de la empresa.....	48
2.2.1 Prioridades.....	48
2.2.1.1Recurso.....	48
2.2.1.2Servicio al cliente.....	48
2.2.1.3 Satisfacción y reconocimiento del talento humano.....	48
2.2.2 Políticas.....	49
2.2.2.1 Política de Productividad	49
2.2.2.2 Política de Capacitación	49
2.2.2.3 Política de Mercadeo	50
2.2.2.4 Política de Personal	50
2.2.2.5 Política de Finanzas	50
2.2.2.6 Política de Calidad.....	50
2.3 Tipo de Empresa	51
ACTO CONSTITUTIVO.....	51
FASE No. 3: CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA.....	53
3.1. Diseño Administrativo.....	53
3.1.1 DISEÑO ADMINISTRATIVO DE PISANTE INGENIERÍA S.A.S	54
3.1.2 PERFILES Y MANUAL DE FUNCIONES	55
3.1.2.1 GERENTE	55
3.1.2.2 DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.....	56
3.1.2.3 DIRECTOR AREA FINANCIERA.....	57
3.1.2.4 DIRECTOR TECNICO.....	58

3.1.2.5 COORDINADOR DE PRESUPUESTOS Y CONTROL	59
3.1.2.6 COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION	60
3.1.2.7 COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	61
3.1.2.8 COORDINADOR DE CALIDAD	62
3.1.2.9 COORDINADOR DE AREA CONTABLE	63
• COORDINADOR DE AREA DE MERCADEO	64
• COORDINADOR DE GESTION DE PROYECTOS	65
• INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE.....	66
• INGENIERO HIDRAULICO	67
• INGENIERO GEOTECNISTA.....	68
3.1.3 Proceso de contratación	69
3.1.3.1 Identificación de la Vacante	69
3.1.3.2 Reclutamiento	69
3.1.3.3 Preselección	69
3.1.3.4 Entrevista	69
3.1.3.5 Contratación	69
3.1.3.6 Seguimiento	69
3.1.3.6.1 Selección de perfil	70
3.1.3.6.2 Selección hoja de vida	70
3.2 Establecimiento de controles.....	85
3.2.1 Controles administrativos	86
3.2.1.1 Control de presupuestos y operaciones:	86
3.2.1.2 Control de licitaciones y contratación:	86
3.2.1.3 Control de división de calidad:.....	86
3.2.2 Controles técnicos	86
3.2.3 Controles financieros:	86
3.3 Presupuesto Operacional.	87
3.4.1 PRESUPUESTO DE OPERACION.....	88
3.4.2 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	88
3.4.3 PRESUPUESTO DE CAPACITAION.....	89
3.4.4 PRESUPUESTO DE PROMOION	89
3.5 Constitución de PISANTE Ingeniería SAS.	89

3.5.1 Pasos para la constitución de PISANTE Ingeniería SAS.	89
3.5.1.1 ACTO CONSTITUTIVO.....	89
ESTATUTOS	90
Capítulo I.....	90
Disposiciones generales.....	90
Capítulo II.....	91
Capítulo III	93
Capítulo IV	99
Capítulo V	100
1. Representación legal.....	102
2. Personificación jurídica de la sociedad.	102
3. firma de los socios.....	102
3.5.1.2 Presentación de documentos de identidad de los socios.	103
3.5.1.3 Realizar la inscripción en el Registro Único Tributario.	103
3.5.1.4 Formulario Registro con Otras Empresas.....	104
3.5.1.5 Formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES).....	105
3.5.1.6 Formulario Registro Único de Proponentes.	107
3.5.1.7 Balance Inicial	113
3.6 Generalidades de PISANTE INGENIERIA SAS.....	114
3.6.1 Misión	114
3.6.2 Visión	114
3.6.3 Objetivos de PISANTE INGENIERIA SAS	114
3.7 BIBLIOGRAFIA	115

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. Localización UPZ 71 Tibabuyes	13
FIGURA 2. Tipo de malla vial UPZ N° 71	25
FIGURA 3. Sistema Vial UPZ -71 Tibabuyes.....	26
FIGURA 4. Sección tipo Pavimento Flexible.....	39
FIGURA 5. Presupuesto de la alternativa.....	39
FIGURA 6. MATRIZ DOFA	40
FIGURA 7. Elementos PISANTE INGENIERIA SAS	45
FIGURA 8. Diseño administrativo de PISANTE Ingeniería S.A.S	54
FIGURA 9. Presupuesto de operación.....	88
7. FIGURA 10. Documentos para la Creación de la Empresa	113

LISTA REGISTRO FOTOGRAFICOS

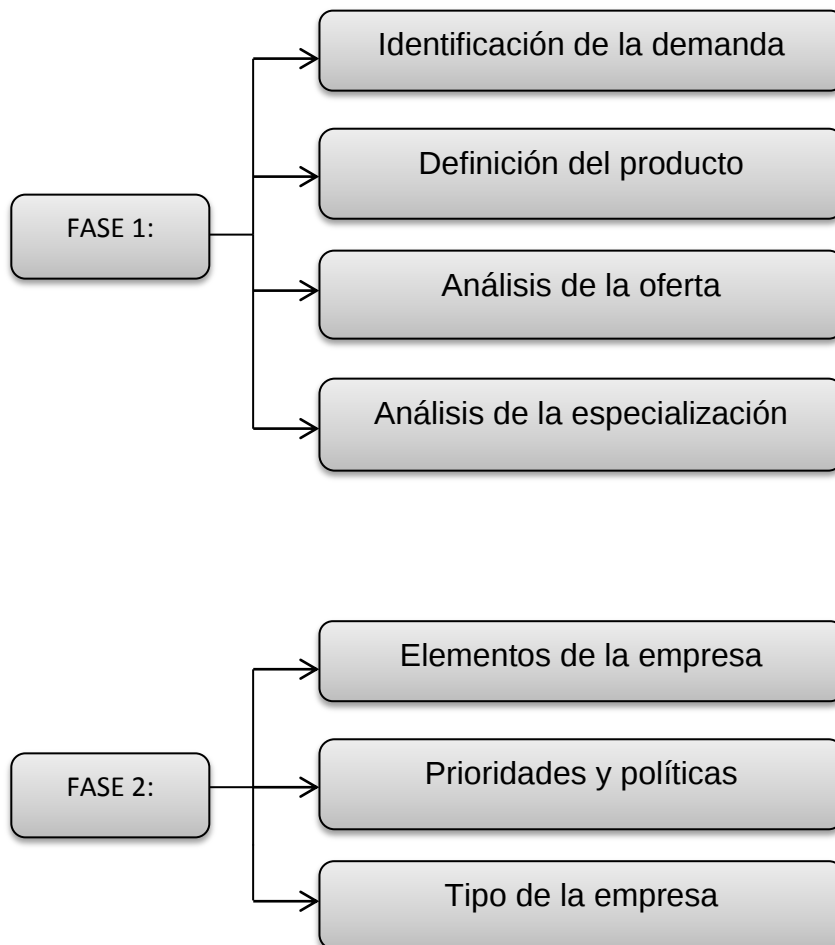
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 1. Calle 132 d # 160 b.....	28
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 2. Carrera 160 b # 133	28
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 3. Calle 133 # 160 b.....	29
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 4. Carrera 160 #132d.....	30
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 5. Carrera 160 b # 135	30
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 6. Calle 136 # 160 b.....	31
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 7. Calle 136 # 160	32
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 8. Calle 136 # 159 a.....	32
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 9. Calle 136 # 159 a.....	33
REGISTRÓ FOTOGRAFICO 10. Carrera 160 # 132 bis	34

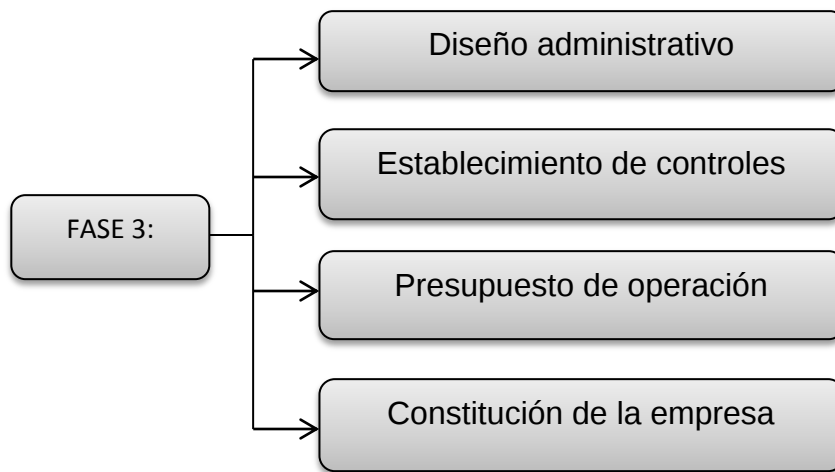
LISTA DE TABLAS

TABLA 1. Uso del suelo, UPZ Tibabuyes	14
TABLA 2. Densidad poblacional por UPZ y por área urbana y rural año 2012	14
TABLA 3. Barrios pertenecientes a la UPZ 71.....	15
TABLA 4. Tipo y Estado de la Malla Vial Localidad de Suba	26
TABLA 5. Tiempo para la intervención en las vías de la UPZ N° 71	35
TABLA 6. Estado de la malla vial.....	36
TABLA 8. INVENTARIO VIAL UPZ 71 (Tibabuyes) localidad de suba.....	17

INTRODUCCION

Esta empresa se elaboró siguiendo unos parámetros que nos permitieron la aplicación de un modelo para la creación de empresa, la cual está compuesta por tres (3) fases y una serie de pasos la cual sumarian once (11), aquellas fueron:





En los estudios realizados en la UPZ 71 (Tibabuyes) se determinó que el 64 % la malla vial se encuentran en deterioro, para solucionar esta gran problemática se presentan varios factores la cual pueden resultar beneficiosos para nosotros, una de ellas y de hecho la más importante es de mostrar procesos innovadores ante la competencia y emprender en este sector de la construcción. Para lograr la incursión en este gremio es de gran importancia crear políticas que junto a todos los integrantes del equipo laboral nos permita avanzar en este gremio y así lograr el desarrollo de esta problemática vial y los problemas sociales que esta con lleva.

La importancia de la reparación de la malla vial de esta localidad es de gran importancia debido a que proponemos implementar diseños constructivos que sean amigables con el medio ambiente la cual no afectara a la comunidad, pero si generara progreso para los habitantes de este sector, además de esto, empleos los cuales son importantes debido a que en esta comunidad se presentan casos de familias en condición precarias. La alternativa propuesta es una estructura de cemento asfaltico con una mezcla de grano de caucho la cual proviene de neumáticos y llantas trituradas, la cual se denomina (GCR), según estudios realizados la inclusión de (GCR) mejora la rigidez, la resistencia bajo cargas y deformaciones, envejecimiento, fatiga y mejora su condición a cambios bruscos de temperatura, esto muestra elementos favorables del pavimento a largo plazo, buscando un desarrollo y optimización de los servicios de las vías en esta localidad para así lograr menores tiempos de viaje y así poder lograr la colocación de las normas mínimas vigentes para los peatones.

RESUMEN EJECUTIVO

PISANTE Ingeniería SAS es una empresa constructora la cual fue constituida en Bogotá D.C., se especializa en obras civiles en el área de vías, la cual se creó para brindar un servicio beneficioso para nuestros clientes, que satisfaga completamente las necesidades claramente cumpliendo con los más altos estándares de calidad, esto se debe a que nos regimos a las normas actuales de la construcción, buscando siempre la mejor relación con nuestros clientes y generando confianza para futuros proyectos. Tenemos en cuenta que el proceso constructivo de PISANTE INGENIERIA SAS en todos nuestros proyectos va acorde con las normas ambientales lo cual nos permite decir que son procesos amigables con el medio ambiente y siempre innovadoras, esto para lograr ambientes que mejoren los entornos sociales para la comunidad.

Nuestra empresa ingresa al mercado contando con una propuesta constructiva la cual se basara en mejorar los procesos relacionados en cuanto al mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas, y de esta forma poder brindar a los habitantes de las áreas intervenidas una mejor calidad de vida en cuanto a la movilidad, transporte público y comercio, brindando los mejores procesos constructivos que se requieren en la actualidad con materiales de buena calidad eh innovando sin dejar a un lado el sostenimiento del medio ambiente en el proceso constructivo.

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**

INFORMACION BASICA DE LOS PROPONENTES

1. NOMBRE DE LA EMPRESA

PISANTE INGENIERIA SAS

2. SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA

Construcción

3. TIPO DE EMPRESA

Sociedad por acciones simplificadas (SAS)

4. DATOS DE UBICACIÓN

DirecciónCalle 134 # 157^a 16 Bogotá D.CC

Teléfono / Fax 7748484

1. FASE N° 1: ESTUDIO DE MERCADO.

1.1 Identificación de la demanda.

Nos permite realizar un reconocimiento del estado actual en el que se encuentra la malla vial de la UPZ 71 Tibabuyes de la localidad de Suba en Bogotá D.C.

Para la investigación del sector se toman dos fuentes de información, la primera se basa en realizar visita técnica a 5 barrios del sector realizando un estudio fotográfico de soporte, la segunda se realiza por medio de las fuentes de información a las cuales se tienen accesibilidad las cuales son la Alcaldía Local de Suba, La Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) y El instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

1.1.1 Generalidades.

FIGURA 1. Localización UPZ 71 Tibabuyes



Fuente: suba, l. d. (25 de febrero de 2013). *upztibabuyes*. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>

La UPZ -71 Tibabuyes se encuentra localizada en la Localidad de suba, esta UPZ limita al Norte con el humedal La conejera, al Sur con el humedal juan amarillo, al Oriente con

la construcción de la avenida longitudinal ALO y al Occidente con el río Bogotá. Cuenta con un área total de 745,78 hectáreas de las cuales 536,51 son urbanizadas y el 129 restante de hectáreas aun sin urbanizar. Los barrios que componen la UPZ de Tibabuyes son de estratos 2 y 3 por lo cual es una zona residencial y comercial en su mayor parte. (Tabla 1)

La forma de desarrollo y crecimiento del sector es el principal protagonista de la problemática vial con la que tienen que convivir a diario no solo las miles de familias residentes del sector, sino también estudiantes, trabajadores y transportadores que a diario y con dificultad pasan largos periodos de tiempo en medio de los embotellamientos que según habitantes del sector, se han intensificado con la llegada de nuevas familias que llegan invadiendo terrenos debido a que son familias desplazadas, También se cuenta con el problema de un gran número de empresas de transporte público pero resulta insuficiente a la gran demanda y al exceso de población, incluyendo el pésimo estado de las vías.¹

TABLA 1. Uso del suelo, UPZ Tibabuyes

UPZ	USO DEL SUELO	AREAL TOTAL (Ha)
18 Britalia	Residencial Consolidado	329
19 El Prado	Residencial Consolidado	433
20 La Alhambra	Residencial Consolidado	285
17 San Jose de Bavaria	Residencial Cualificado	438
24 Niza	Residencial Cualificado	757
25 Floresta	Residencial Cualificado	393
2 La Academia	Desarrollo	672
3 Guaymaral	Desarrollo	454
23 Casa Blanca Suba	Desarrollo	420
28 El Rincon	Urbanización Incompleta	710
71 Tibabuyes	Urbanización Incompleta	726
TOTAL		5617

Fuente: propia.

TABLA 2. Densidad poblacional por UPZ y por área urbana y rural año 2012

Suba, a.l. (25 de octubre de 2015).movilidad de suba .Recuperado el 15 de marzo de 2016, de movilidad en la localidad de suba: <http://movilidadensuba.blogspot.com.co>

ÁREA	UPZ	No. de Habitantes	Extensión (has)	Densidad poblacional por UPZ
URBANA	UPZ 28. Rincón	328239	710	462.3
	UPZ 71. Tibabuyes	248082	726	341.5
	UPZ 27. Suba centro	151309	653	231.7
	UPZ 23. Casablanca	40713	420	96.8
	UPZ 19. Prado	89862	433	207.3
	UPZ 18. Britalia	63523	329	193.3
	UPZ 17. San José de Bavaria	49,175	438	112.2
	UPZ 20. Alhambra	34849	285	122.4
	UPZ 25. La floresta	24040	393	61.1
	UPZ 24. Niza	63314	757	83.7
	UPZ 2. La Academia	1,015	672	1.5
	UPZ 3. Guaymaral	182	454	0.4
TOTAL ÁREA URBANA		1094303	6270.7	174.5
ÁREA RURAL	Chorrillos	185	3785.0	0.0
TOTAL LOCALIDAD SUBA		1094488	10,056	108.8

Fuente: DANE – SPD. Proyecciones de población localidad de suba 2012.²

La UPZ de Tibabuyes es una zona crítica a nivel de la malla vial ya que cuenta con estratos 1, 2 y 3 en donde se pueden encontrar negocios comerciales colegios los cuales se ven afectados por la falta de vías en buen estado para su tránsito y movilización diaria de las personas que habitan allí.

1.1.2 Caracterización UPZ N° 71- Tibabuyes

Limita al Norte con el municipio de Chía, al Sur con la localidad de Engativá (Calle 80), al Oriente con la localidad de Usaquén (Autopista Norte) y al Occidente con el municipio de Cota.

La UPZ de Tibabuyes está compuesta por 23 barrios los cuales tiene una extensión una extensión total de 726 hectáreas. (Tabla 3)

TABLA 3. Barrios pertenecientes a la UPZ 71

² DANE – SPD. Proyecciones de población localidad de suba. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnosticos%20Locales/Locales%20Preliminares/11_Subapdf.pdf

N°	BARRIO	AREA (ha)
1	BERLIN	11,52
2	BILBAO	20,50
3	CAÑIZA I, II Y III	12,88
4	CAROLINA II Y III	3,34
5	COMPARTIR	17,05
6	LA GAITANA	13,65
7	LISBOA	24,04
8	LOS NOGALES	14,25
9	MIRAMAR	6,05
10	NUEVA TIBABUYES	4,72
11	PRADO DE SANTA BARBARA	3,76
12	SABANA DE TIBABUYES	20,45
13	SAN CARLOS DE SUBA	8,56
14	SAN CARLOS DE TIBABUYES	7,70
15	SAN PEDRO DE TIBABUYES	19,68
16	SANTA CECILIA	29,10
17	SANTA RITA	24,18
18	TIBABUYES UNIVERSAL	11,02
19	TOSCANA	18,32
20	VEREDA SUBA RINCON	6,21
21	VEREDA TIBABUYES	5,12
22	VILLA CINDY	12,89
23	VILLA DE LAS FLORES	0,66

Fuente: Propia

En la UPZ N° 71 (Tibabuyes) encontramos que la mayoría de sus vías cuentan con pavimento flexible el cual se encuentra en calles principales y secundarias, de igual forma se puede evidenciar pavimento en concreto rígido pero en una menor proporción

1.1.3 Cuantificación y estado de la malla vial de la UPZ N° 71 – Tibabuyes.

En la UPZ No. 71, Tibabuyes, una gran parte de las vías no están totalmente construidas y algunas de ellas están en mal estado. Al igual que la mayoría de zonas con barrios de origen informal, esta UPZ requiere de acciones para mejorar la movilidad interna y con el resto de la ciudad, mediante los Corredores de Movilidad Local, CML, las rutas de transporte público y de alimentadores de Transmilenio y la Malla Vial Arterial.

Aproximadamente el 50% de las vías se encuentran en pavimento flexible, el 19% en pavimento rígido el restante 31% está construido en otros tipos de materiales como afirmado. El 20% de las vías de la UPZ se encuentran en buen estado, el 41% en regular y el 39% en mal estado.

La UPZ cuenta con el 1,58% de Malla Vial Arterial construida y el 1,90% de Malla Vial Local construida, sobre el promedio de la ciudad que es de 4,6% y 20%, respectivamente.³(Tabla 4)

1.1.1 1.1.3.1 DIAGNOSTICO VIAL UPZ 71 TIBABUYES

TABLA 4. INVENTARIO VIAL UPZ 71 (Tibabuyes) localidad de suba

LOCALIDAD	UPZ	BARRIOS	SEGMENTOS VIALES DETERIORADOS			LONG. (m)	TIPO DE SUPERFICIE
			VIA	DESDE	HASTA		
SUBA N° 11	TIBABUYES N° 11	SANTA CECILIA	KRA 160 b	132 d	133	32,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 133	160 b	160 d	35,00	REGULAR 60% - 40%
			CALLE 133	160 b	160	30,00	REGULAR 60% - 40%
			KRA 160 b	134	135	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 160a	160 b	161	32,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 135	160a	160	32,00	SIN INTERVENCIÓN
			CALLE 134	160	161	100,00	SIN INTERVENCIÓN
			KRA 160 b	135	136	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136	161	160b	32,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136	160	159	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 159 b	136 a	136	32,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 159	136 a	136	31,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136 a	160	159b	32,00	PAVIMENTADA
			CALLE 165	160	159	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134	160	159	100,00	CICLORUTA ADOQUIN
			CALLE 133	160	159	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 132d	161	154a bis	750,00	PAVIMENTADA
			KRA 160	132 a	131 a	120,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 132 a	161	159	100,00	SIN PAVIMENTO

³<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>

			CALLE 132 Bis	160 a	159	120,00	REGULAR
			CALLE 131 a	160	158	100,00	SIN PAVIMENTO 50% - 50 %
			CALLE 131 b	160	159	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 132	160	158	200,00	SIN PAVIMENTO 50% - 50 %
			CALLE 132 Bis	160	158	200,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 123 a	160	158	200,00	PAVIMENTADA
			KRA 159	132 d	136 b	70,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 133	159	158	200,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 184	159	158	100,00	CICLORUTA ADOQUIN
		LISBOA	CALLE 135	159	158	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 133	159	158	100,00	PAVIMENTADA
			KRA 158 c	136	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 158 b	136	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 158 a	136	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA158	136 a	131	350,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 135	158	157	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134	158	157	100,00	CICLORUTA ADOQUIN
			CALLE 133	158	157	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 32 a	158	157	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 132 Bis	158	157	100,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 132	159	157	180,00	MANTENIMIENTO
			KRA 158 a	132	131	100,00	PAVIMENTADA
			KRA 158 b	132	131	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 158 c	132	131	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 157d	132	131	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 157	131	136 b	300,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 132	157	156	110,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 132 Bis	156	157	100,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 132 a	157	156	110,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 133	157	156	110,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134	157	156	100,00	ADOQUIN
			CALLE 135	157	156	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 136	157	156	110,00	PAVIMENTADA
			CALLE 156 a	136	136 b	130,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 156 c	136	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 156 b	136	136 b	140,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 136 a	156 a	154 Bis	120,00	EN OBRA
			KRA 156 a	136 b	131	300,00	PAVIMENTADA
			KRA 156	135	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 155	135	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO

			KRA 154 c	135	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 154 b	135	136 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 135	156	154 a Bis	150,00	PAVIMENTADA
			KRA 154 a Bis	135	134 Bis	110,00	SIN PAVIMENTO
		SAN PEDRO	CALLE 134	154 a Bis	156	100,00	ADOQUIN
			CALLE 133	154 a Bis	156	100,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 132 Bis	154 a Bis	156	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 154 c	132 Bis	132 d	150,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 154 b	132 Bis	132 d	130,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 155	135 Bis	132 d	130,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 156	132 b	132	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 132	156	156 a	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 130	154	152	220,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 154	130	132	350,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 130a	154	152	220,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 131	154	152	210,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 131a	154	152	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 313 bis	154	152	220,00	SIN PAVIMENTAR
		MIRAMAR	CALLE 132	154	152	210,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 bis	154	152	220,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132a	154	152	210,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132d	154	152	220,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 133	154	152	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 134	154	152	210,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135	154	152	220,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 152	130	136	350,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 bis	152	151 a	110,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 a	152	151 a	110,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 d	152	147	550,00	PAVIMENTADA
			CALLE 133	152	148 b	450,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134	152	150 d	220,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135	152	151 bis	190,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 136	152	151 bis	190,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 160	136a	139	400,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136b	160	159	74,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136 b bis	160	159	74,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136 c	160	159	74,00	PAVIMENTADA
			CALLE 136 d	160	159	74,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 136 f	160	159	74,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 159 a	136 f	139	130,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 159	136 f	138	130,00	SIN PAVIMENTAR

SUBA N° 11	TIBABUYES N° 11	CAÑIZA I, II Y III	CALLE 138	160	138	400,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 138	160	155	390,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138 a	160	155	380,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138 b	160	155	400,00	PAVIMENTADA
			KRA 159 b	138 b	139	94,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 159 a	139 b	139	95,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 159	140 b	139	95,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 158 b	141 a	139	94,00	SIN PAVIMENTAR
		CAÑIZA II Y III	KRA 155	138	138 d	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 154 c	138	138 d	120,00	PAVIMENTADA
			KRA 154 b	138	138 d	120,00	MANTENIMIENTO
			KRA 154	138	138 d	120,00	MANTENIMIENTO
			KRA 153	138	138 d	120,00	PAVIMENTADA
			KRA 152	138	138 d	120,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138	155	149 Bis	750,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138 d	155	151d	450,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138 c	154 b	152	290,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138 b	154 b	152	290,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 138 a	154 b	152	290,00	MANTENIMIENTO
			KRA 156	138	136 a	120,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 137 b	151 c	156	450,00	PAVIMENTADA
		CAÑIZA II Y III	CALLE 137 a	151 c	156	450,00	ADOQUIN
			CALLE 137	151 c	156	450,00	PAVIMENTADA
			KRA 154 a bis	138 d	139	110,00	PAVIMENTADA
			KRA 154 a	138 d	139	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 154	138 d	139	105,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 153 c	138 d	139	110,00	MANTENIMIENTO
			KRA 153 b	138 d	139	110,00	EN OBRA
			KRA 153 a	138 d	139	105,00	PAVIMENTADA
			KRA 152C	138 d	139	105,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 152 b	138 d	139	1000,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 152 a	138 d	139	110,00	SIN PAVIMENTO
		SANTA RITA	KRA 152	138 d	139	110,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 151 d	140	139	1110,00	PAVIMENTADA
			KRA 152	140	138	450,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 151 d	140	138	450,00	ADOQUIN
			KRA 151 c	140	138 d bis	450,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 139	152 b	151 c	300,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 151 b	138 d bis	136 a	140,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 151 a	138 d bis	136 a	140,00	SIN PAVIMENTO

			KRA 151 Bis a	138 d bis	136 a	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 151 Bis	138 d bis	136 a	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 151	138 d bis	136 a	130,00	PAVIMENTADA
			KRA 150 c	138 d bis	136 a	130,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 150b	DIAG 138 f	134 a	300,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 149 c	DIAG 138 f	134 a	300,00	SIN PAVIMENTAR
		NOGALES	KRA 149 b	DIAG 138 f	134 a	350,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 149 bis	DIAG 138 f	134 a	330,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 148	DIAG 138 f	134 a	320,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 148 a	DIAG 138 f	134 a	300,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 147c	DIAG 138 f	134 a	270,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 147 b	DIAG 138 f	134 a	200,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 147	DIAG 138 f	134 a	180,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 133	150 d	147	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 d	150 d	147 a	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132a	150 d	147 a	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 bis	150 d	147 a	100,00	SIN PAVIMENTAR
		LA SABANA DE TIBABUYES	KRA 147	132 d	138 a	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 137	147	145	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 136	147	145	200,00	PAVIMENTADA
			CALLE 135 a	147	145	180,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134 a	147	145	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 d	147	145	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 b	147	145	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132	147	145	150,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 146	138 a	136	140,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 146 b	138 a	136	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 146 a	139	136	150,00	PAVIMENTADA
			KRA 145	139	132 d	220,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 144	137	135	80,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 142	135	142	210,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 141 a	135	142	220,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 140 c	135	142	220,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 140b	139	142	160,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 140 a	139	142	180,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 140	139	142	170,00	PAVIMENTADA
		RO	KRA 143 a	134	132	100,00	SIN PAVIMENTAR

		LA GAITANA	KRA 141 a	133	132 b	80,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 140 c	133	132 b	80,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 140b	133	132 b	90,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 141	132d	132b	85,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 143	132 d	130	150,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 140 c	132 b	132	140,00	PAVIMENTADA
			KRA 140 a	132 b	132	150,00	PAVIMENTADA
			KRA 140	132 b	132	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132	143	129	500,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 131 b	132 a	129	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 131 a	132 a	129	160,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 131	132 a	129	160,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 130 a	132 a	129	150,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 130	132 a	129	150,00	PAVIMENTADA
			CALLE 129 d	135	132 a	80,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 129 c	135	132 a	80,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 129 b	135	132 a	75,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 129 a	135	132 a	78,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 131	130	129 b	150,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 130	130	129 b	120,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 129 a	130	129 b	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 129	130	-	70,00	SIN PAVIMENTAR
		LA GAITANA	CALLE 132d	127	126B	130,00	SIN PAVIMENTAR
			TV 126 f	123d	135	300,00	SIN PAVIMENTAR
			TV 126 d	123d	135	300,00	SIN PAVIMENTAR
			TV 126c	123d	135	350,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135	127	126 c	330,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 136	127	126 c	320,00	PAVIMENTADA
			CALLE 136a	127	126 c	300,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 136 b	127	126 c	270,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 d	126 b	126	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132f	126 b	126	180,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 134	126 b	126	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135 b	126 b	126	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 137 a	126 a	125 a	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 138	126 a	125 a	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 138 a	126 a	125 a	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 138 b	126 a	125 a	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 139	126 a	125 a	200,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 125 c	137 bis	135 b	180,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 125b	137 bis	135 b	150,00	SIN PAVIMENTAR

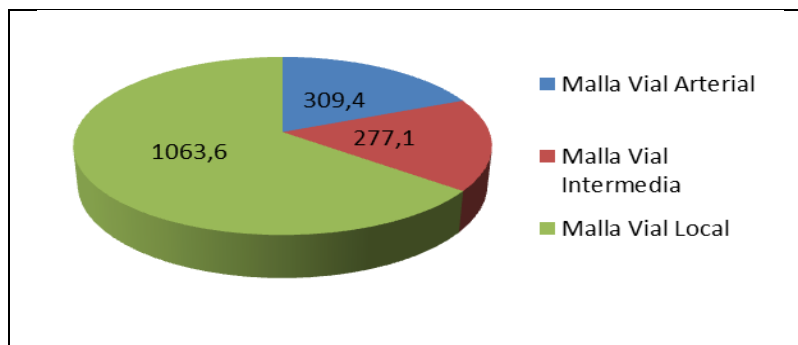
		PRADO STA BARBARA	KRA 125 b	135 a	131 a	130,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 125	135 b	131 a	100,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 124	135 b	131 a	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135 a	135 b	131 a	300,00	PAVIMENTADA
			CALLE 135 bis	135 b	131 a	300,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134 a	125	124 c	350,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 134	125	124 c	330,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 d	125	124 c	320,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 132 d	125	124 c	300,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 132 c	124	124 c	270,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 133	124 b	124 d	200,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 134	124 b	124 d	180,00	PAVIMENTADA
			CALLE 134 a	118	124 d	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 134 a	118	124 d	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135a	118	124 d	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135 b	118	124 b bis	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 135 c	118	124 b bis	250,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 130f	125	124	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 130 d bis	125	124	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 130 d	125	124	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 130 b	125	124	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 130 a	125	124	200,00	SIN PAVIMENTAR
		PRADO STA BARBARA	CALLE 130	125	124	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 129 f	125	124	180,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 129 d	125	124	150,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 129 c	125	124	130,00	PAVIMENTADA
			CALLE 129 a	125	124	100,00	MANTENIMIENTO
			CALE 129	125	124	130,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 132	110	104	100,00	PAVIMENTADA
			KRA 110	132	130 f	200,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 118	131	131 b	180,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 109 b	131	131 b	250,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 131	109 b	110	150,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 131 b	110	109 b	150,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 109 a	132	131	100,00	MANTENIMIENTO
			KRA 109	132	131	250,00	MANTENIMIENTO
			KRA 108	132	131	200,00	PAVIMENTADA
			KRA 107 b	132	131	200,00	ADOQUIN
			CALLE 131 b	109 b	106	180,00	PAVIMENTADA
			CALLE 131 a	107 b	106	150,00	PAVIMENTADA
			CALLE 131 bis	107 b	106	130,00	SIN PAVIMENTO

			KRA 105 c	132	131 a	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 105 b	132	131 a	130,00	MANTENIMIENTO
			KRA 105 a	132	130 c	100,00	EN OBRA
			CALLE 130 c bis	108	106	100,00	PAVIMENTADA
			KRA 105 c	131	130 c	100,00	SIN PAVIMENTO
		COMPARTIR	KRA 105 b	131	130 c	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 105 a	131	130 c	80,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 105	130 d bls	130 c	80,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 131 b	106	104	80,00	PAVIMENTADA
			CALLE 131 a	106	104	80,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 131 bis	106	104	180,00	ADOQUIN
			CALLE 131	106	104	250,00	MANTENIMIENTO
			CALLE 130 f	106	104	130,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 130d bis	106	104	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 104	145	129	600,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 136 d	153	151 b bis	200,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 136 a	153	151 b bis	180,00	SIN PAVIMENTO
			Kra 135	152	152 a	250,00	PAVIMENTADA
			Kra 133	153	151 b bis	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 g	136 d	136 a	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152	136 d	136 a	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 a	136 d	136 a	250,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152	136 d	136 a	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 c	136 d	136 a	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 d	136 d	136 a	180,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 f	136 d	136 a	150,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 f	136 a	133	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 g	136 a	133	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152	136 a	133	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 a	136 a	133	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152	136 a	133	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 c	136 a	133	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 d	136 a	133	100,00	SIN PAVIMENTAR
		BILBAO	CALLE 152 f	136 a	133	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALE 151 b bis	136 a	118	250,00	PAVIMENTADA
			KRA 118	153	151 b bis	200,00	PAVIMENTADA
			CALLE 152	118	117	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 a	118	117	200,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 F	118	117	180,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 D	118	117	150,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 151 C	118	117	180,00	SIN PAVIMENTO

			KRA 118	151 b	149	250,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 149	117	115	100,00	PAVIMENTADA
			CALLE 152	117	115	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 152 a	117	115	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 F	117	115	100,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 D	117	115	130,00	SIN PAVIMENTAR
			CALLE 151 C	117	115	100,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 118	117	115	100,00	SIN PAVIMENTO
			CALLE 149	117	115	250,00	SIN PAVIMENTO
			KRA 115	151 c	153	200,00	PAVIMENTADA
			KRA 114 f	151 c	153	100,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 114 d	151 c	153	200,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 114 b	151 c	153	180,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 114 a	151 c	153	250,00	SIN PAVIMENTAR
			KRA 114	151 c	153	150,00	SIN PAVIMENTAR

Subtotal Sin Pavimentar (ml)	39858,00
Subtotal Pavimentado (ml)	10596,00
Mantenimiento (ml)	3165,00
TOTAL (m)	53619,00

FIGURA 2. Tipo de malla vial UPZ N° 71



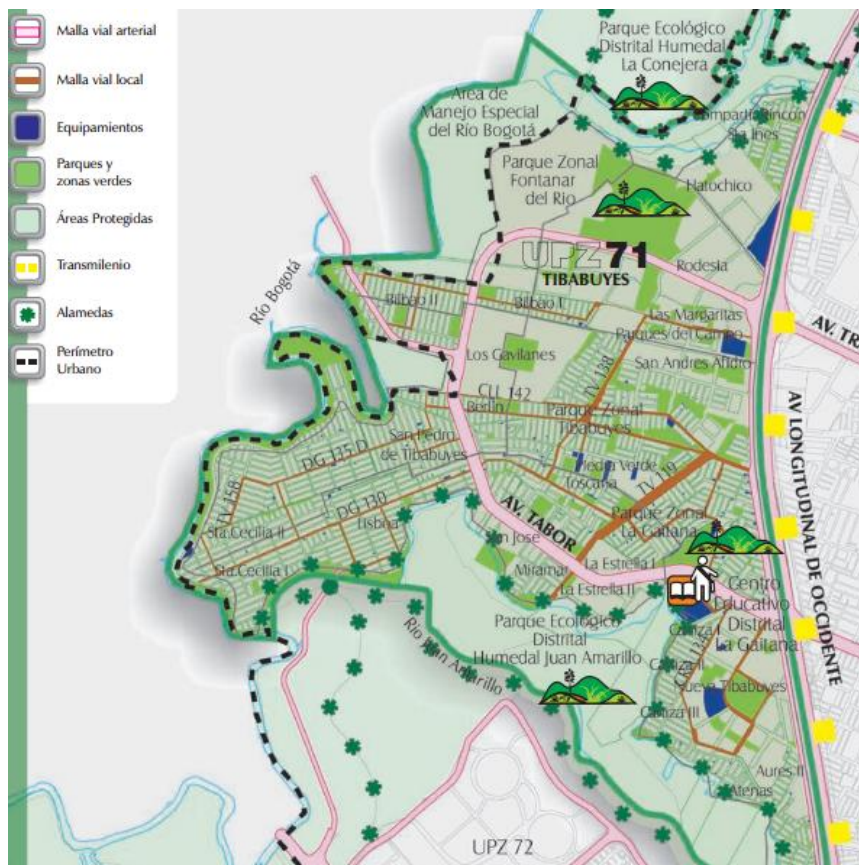
Fuente: Centro de Documentación e Información Local de Suba.

TABLA 5. Tipo y Estado de la Malla Vial Localidad de Suba

Tipo y Estado de la Vía		Km/Carril	Porcentaje
Malla Vial Arterial	Buen estado	231,9	75,0
	Mal estado	33	10,7
	Regular estado	44,5	14,4
	Total	309,4	100,0
Malla Vial Intermedia	Buen estado	106,4	38,4
	Mal estado	125,4	45,3
	Regular estado	45,3	16,3
	Total	277,1	100,0
Malla Vial Local	Buen estado	119,2	11,2
	Mal estado	620,1	58,3
	Regular estado	324,3	30,5
	Total	1063,6	100,0

Fuente: Centro de Documentación e Información Local de Suba.

FIGURA 3. Sistema Vial UPZ -71 Tibabuyes



Fuente: suba, l. d. (25 de febrero de 2013). *upztibabuyes*. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de <http://www.sdp.gov.co/porta1/page/porta1/Porta1SDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>

Desde la ciudad el acceso a la UPZ se realiza por dos vías claves: la avenida que conecta con las calles 144 y 139, y la segunda es la avenida Medellín, que conecta con la planta de tratamiento de aguas el salitre. La conexión con la avenida Medellín (calle 80), se realiza por la avenida paralela que va desde el extremo sur occidental del barrio Lisboa hasta la calle 80. En esta UPZ encontramos vías principales y secundarias, las principales son aquellas por donde transita el tráfico de transporte público y particular la cual en su gran -parte de la UPZ presenta deterioros mínimos los cuales pueden afectar a la comunidad, las secundarias son aquellas que llevan a entrar a conjuntos residenciales, casas y negocios en el sector. Las vías no pavimentadas se encuentran en su gran mayoría localizadas al occidente de la UPZ y corresponden al 25.46% del total de la malla vial, estas vías no solo no están pavimentadas si no presentan un gran deterioro y no cuentan con una nivelación esto debido al incremento de actividades de urbanización que se han presentado en los últimos años. ⁴

1.1.4 Visita Técnica – Registro Fotográfico

Con el fin de realizar un diagnóstico visual a la malla vial de la UPZ N° 71 (EN ESTUDIO), se realiza una visita técnica a uno (1) de los treinta y un (31) barrios que componen la UPZ N° 71, identificando de esta manera las vías que se encuentran en mal estado o q necesitan una rehabilitación o un mejoramiento en su estructura

⁴ Suba, I. d. (28 de marzo de 2013). UPZ 71 – tibabuyes, acuerdos para construir ciudad. Recuperado el 15 de marzo de 2016 Consúltese en:
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 1. Calle 132 d # 160 b

**DESCRIPCION:**

Esta calle presenta un estado deplorable, la cual a simple vista se puede determinar que en algún momento presento alguna clase de pavimento pero tal vez por la falta de mantenimiento se presentó un deterioro importante en el estado de la misma.

ANALISIS, POSIBLE SOLUCION :

Este problema se soluciona generando un buen trabajo de rehabilitación de la misma, creando andenes adecuados para favorecer a la comunidad brindándole seguridad.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 2. Carrera 160 b # 133



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u> Esta presenta una serie de huecos que hacen disminuir el tiempo de transporte de los vehículos.	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION_:</u> La solución a este problema es realizar un mantenimiento la cual incluya una serie de reparcheos para así poder eliminar esta demora en el trayecto. También se plantea la generación de andenes para brindar seguridad a la comunidad.
--	--

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 3. Calle 133 # 160 b



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u> El tramo afectado en esta calle se encuentra en la mitad de la misma teniendo en buen estado sus complementos.	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION :</u> La solución a este problema se basa en hacer un levantamiento de los treinta (30) metros aproximadamente de la vía en mal estado, y levantar con nuevos agregados ese mismo terreno.
---	---

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 4. Carrera 160 #132d



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u>	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION:</u>
La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables, presentando inconformidades con los habitantes aledaños a la misma ya que en temporada de lluvias se ven seriamente afectados.	La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de una nueva vía, esto se plantea porque según lo observado se evidencia que se ha incrementado su altura debido a que se han depositado materiales.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 5. Carrera 160 b # 135



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u>	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION :</u>
La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables, presentando inconformidades con los habitantes aledaños a la misma ya que en temporada de lluvias se ven seriamente afectados.	La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de la vía, y dirigirse al ente encargado para la recuperación del espacio público..

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 6. Calle 136 # 160 b



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u>	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION :</u>
La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables, presentando inconformidades con los habitantes aledaños a la misma ya que en temporada de lluvias se ven seriamente afectados.	La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de una nueva vía, esto se plantea porque según lo observado se evidencia que se ha incrementado su altura debido a que se han depositado materiales.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 7. Calle 136 # 160



Fuente: propia

DESCRIPCION:

La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables, presentando inconformidades con los habitantes aledaños a la misma ya que en temporada de lluvias se ven seriamente afectados.

ANALISIS, POSIBLE SOLUCION:

La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de una nueva vía, esto se plantea porque según lo observado se evidencia que se ha incrementado su altura debido a que se han depositado materiales.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 8. Calle 136 # 159 a



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u>	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION :</u>
La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables.	La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de una nueva vía.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 9. Calle 136 # 159 a



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u>	<u>ANALISIS, POSIBLE SOLUCION:</u>
La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables.	La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de una nueva vía.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO 10. Carrera 160 # 132 bis



Fuente: propia

<u>DESCRIPCION:</u>	<u>ANALISIS:</u>
La totalidad de esta calle se encuentra en condiciones intransitables.	La solución a este problema es realizar un diseño óptimo para la adecuación de una nueva vía.

Como referencia se tomarán los barrios Santa Cecilia I Y II, los cuales se encuentran en una zona muy concurrida por su alto nivel de habitantes, comercio y paso tanto de transporte público como particular, la cual se encuentra deteriorada por el tipo de tráfico que transita por estas calles y todas las calles presentan la misma problemática, que en tiempos de lluvia les ingresa el agua a las casas debido a que están a nivel de la vía por su falta de andenes y por lo tanto no habrán desagües.

De acuerdo a lo observado en la visita realizada a continuación se realiza una propuesta para recuperar la malla vial en deterioro de los barrios de la UPZ N° 71 – Tibabuyes ya anteriormente mencionada en el cual se describen las posibles soluciones.

1.1.5 Propuesta para el mejoramiento de las Vías de la UPZ N° 71 – Tibabuyes.

De acuerdo con las características de mejoramiento y mantenimiento de vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se piensa realizar el mejoramiento o mantenimiento de la malla vial local donde sea necesario de la UPZ N° 71 – TIBABUYES, las cuales en el reconocimiento del sitio de estudio se pudo evidenciar que algunas vías necesitan un mejoramiento en cuanto a su estructura y otras solo es necesario un mantenimiento el cual se puede dar de dos formas los cuales ayudan a alargar la vida útil y mejorar la movilidad por medio de un mantenimiento periódico o un mantenimiento rutinario.

El mantenimiento periódico se busca solucionar por un tiempo las fallas y de esta manera alargar la vida útil del pavimento aumentando la seguridad y la movilidad.

En el mantenimiento rutinario se realizan todas las labores necesarias para que el pavimento mantenga su vida útil realizando labores preventivas.

Se realizó una verificación del tipo de mantenimiento o mejoramiento que se le podría realizar a los barrios que componen la UPZ N°71 – Tibabuyes, los cuales se realizaran a corto, mediano o largo plazo teniendo en cuenta el tipo de trabajo a realizar y la priorización en cuanto al nivel de tráfico que transite por la zona, el tipo de utilización del sector ya sea comercial o residencial dándole una mayor prioridad a las zonas comerciales ya que son en este tipo de sectores las que mueven la economía. (Tabla 5)

TABLA 6. Tiempo para la intervención en las vías de la UPZ N° 71

N°	BARRIO	TIPO DE MANTENIMIENTO			TIEMPO PARA INTERVENCIÓN		
		MEJORAMIENTO	MP	MR	1 AÑO CORTO PLAZO	2 AÑOS MEDIANO PLAZO	3 O MAS AÑOS LARGO PLAZO
1	BERLIN	X			X		
2	BILBAO	X	X			X	
3	CAÑIZA I Y II		X		X		
4	CAROLINA I Y III			X			X
5	COMPARTIR		X		X		
6	LA GAITANA			X			X
7	LISBOA		X			X	
8	LOS NOGALES			X			X
9	MIRAMAR		X			X	
10	NUEVA TIBABUYES			X			X
11	PRADO DE SANTA BARBARA		X		X		
12	SABANA DE TIBABUYES		X			X	
13	SAN CARLOS DE SUBA			X			X
14	SAN CARLOS DE TIBABUYES			X			X
15	SAN PEDRO DE TIBABUYES	X				X	
16	SANTA CECILIA		X		X		
17	SANTA RITA	X				X	
18	TIBABUYES UNIVERSAL			X			X
19	TOSCANA			X			X
20	VEREDA SUBA RINCON		X		X		
21	VEREDA TIBABUYES		X			X	
22	VILLA CINDY	X			X		
23	VILLA DE LAS FLORES		X			X	

Fuente: propia

1.1.6 Justificación de la demanda.

La UPZ N° 71 cuenta con el 1,58% de Malla Vial Arterial construida y el 1,90% de Malla Vial Local construida, sobre el promedio de la ciudad que es de 4,6% y 20% (tabla 6), teniendo en cuenta que en el sector transitan vehículos de transporte público, sitp, camiones de transporte de alimentos, vehículos de transporte de mercancía y carros particulares ya que en los sectores de Lisboa, Santa Cecilia, villa Cindy, San pedro, Toscana y La Gaitana se encuentra sitios residenciales y de comercio el cual es el principal uso de las vías de la UPZ N° 71 – Tibabuyes.⁵(Tabla 6)

TABLA 7. Estado de la malla vial

BUENO	REGULAR	MALO	TOTAL
341	170,6	435,9	947,5
36%	18%	46%	100%

Fuente: IDU comité de movilidad y del sistema integrado de transporte público de la localidad de suba 2012.

Con relación a lo anterior se busca mejorar la calidad de la movilidad de la zona por medio de la creación de una empresa que se especialice en el mejoramiento y mantenimiento de las vías sin descuidar la labor social y ambiental que se produce en toda obra civil.

Se busca solucionar las dificultades que se presentan en cuanto a la movilidad por el deterioro de las vías y de esta forma contribuir al mejoramiento de los habitantes y comerciantes de la zona. Incursionan políticas de trabajo y construcción que sean eficientes y veraces para el mejoramiento de la infraestructura vial con la cual la comunidad se sienta cienpor ciento beneficiada.

⁵ UPZ 71 Tibabuyes, acuerdos para construir ciudad. Disponible en:
<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>

De igual manera como componente social se busca involucrar a la población vulnerable en las diferentes actividades o trabajos que se vayan a realizar en la zona mediante la generación de empleo, garantizar un cuidado ambiental proporcionando un programa que minimice este impacto.

A continuación se muestra una tabla sobre la cuantificación de la malla vial y su estado actual, esto para poder identificar más fácil mente las zonas para su intervención ya que se muestran por calles y carreras tramos completos y su longitud. (Tabla 8)

1.2 Definición del producto

Luego de identificar la zona a intervenir, y con base a las especificaciones a las cuales se requieren para atender la demanda en los barrios de la UPZ No 71, se plantea un diseño de pavimentos asfáltico flexible, el cual será utilizado para el mejoramiento de las vías en las zonas críticas de la ubicación estudiada.

1.2.1 Alternativas del producto

Para esto inicialmente se debe entender que es un pavimento y así mismo la diferencia entre un pavimento flexible y un pavimento rígido (ver figura 4), se entiende por pavimento a la capa o base del suelo que constituye una construcción o de superficie no natural, esta superficie se utiliza para aumentar la resistencia, y sirve para la circulación de personas o vehículos. Constituido por una capa delgada de mezcla asfáltica el pavimento es construido sobre capas base y sub-base, las cuales son de material granular. Estas capas de suelo compactado se sostienen de una capa de suelo llamada sub-rasante. Estas capas en conjunto buscan actuar entre si con el fin de darle una compactación al suelo para el cual no presente fallas, en el momento de ejercer una carga sobre el mismo.

El pavimentos flexible, es aquel cuya estructura total se deflacta o flexiona dependiendo de las cargas que transitan sobre él. El uso de pavimento flexible se realiza fundamentalmente en zonas de abundante tráfico.

Por medio de esta alternativa, se busca suplir la necesidad la cual esta presentando la demanda, con el fin de aportar un material el cual aporte resistencia, durabilidad y buena calidad, para los segmentos viales que conformados por una superficie flexible, la cual proporcionara la estructura de pavimento, la cual adicionalmente poseerá un sistema de drenaje tipo canal abierto el cual permita el manejo de aguas y proveerá una mayor calidad de servicio.

Así mismo el uso de tecnologías nuevas que nos permitan asociarnos y ser más amigables con el medio ambiente, Se pretende plantear una alternativa en la cual ofrezca un producto el cual sea duradero y amigable con el medio ambiente, este producto se basa en la combinación directa del neumático con el asfalto. Basado por un material compuesto por asfalto con una mezcla de residuos de llanta y neumáticos la cual nos va permitir obtener un incremento en la resistencia al a la compresión, nos brindara durabilidad, al ser un compuesto que contiene caucho (goma) presta flexibilidad y nos brinda mayor resistencia a la falla por agrietamientos, disminución a la susceptibilidad térmica del asfalto sobre todo en las altas temperaturas en el proceso de vulcanizado de la llanta. Este producto se ofrece de dos maneras las cuales escoge el beneficiario uno es un mezclado de asfalto con caucho por la vía húmeda y otro proceso de mezcla de asfalto y caucho por vía seca, esta última mezcla se compone con el caucho como un material de la mezcla, la diferencia entre estos dos es el tipo de material que se requiera para la construcción que sea necesaria. Dentro de este producto se destaca que se va a tener un mejor producto por menor valor, presentando mejor comportamiento a corto y largo plazo, caracterizando sus bajas probabilidades de falla y pocas deformaciones.

1.2.1.1 Alternativa n° 1

Consta de una estructura de pavimento flexible la cual, se compone de una capa de rajón para la sub-rasante, con un espesor de 0.35 m distribuidos en 0.25m de piedra rajón y 0.10m de sello, este último con el fin de llenar los vacíos entre granos y lograr un grado de compactación óptima para el reposo de la estructura de pavimento. La sub-rasante constara de dos capas las cuales una de ellas estará compuesta de una

capa de rodadura mínimo 0.060 m de espesor la cual estará mejorada con un 20% de Grano Caucho Reciclado (GCR), esta a su vez ira sobre una mezcla estabilizada de asfalto que será mínimo de 0.17m. Esta alternativa permite velocidad en los trabajos, capacidad portante a las diferentes cargas para las cuales estén expuestas y durabilidad al interperismo

FIGURA 4. Sección tipo Pavimento Flexible



Fuente: Propia

PRESUPUESTO ALTERNATIVA

FIGURA 5. Presupuesto de la alternativa

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mejoramiento de Subrasante con Rajón (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	2,50	\$ 55.000,00	\$ 137.500,00
2	Base estabilizada con asfalto en caliente (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	1,50	\$ 430.000,00	\$ 645.000,00
3	Mezcla asfáltica elaborada con cemento asfáltico modificado con GCR (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación).	M3	1,26	\$ 820.000,00	\$ 1.033.200,00
4	Imprimación con emulsión Asfáltica CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	1,00	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
VALOR TOTAL					\$ 1.818.300,00
ADMINISTRACION			A	23%	\$ 418.209,00
IMPREVISTOS			I	2%	\$ 36.366,00
UTILIDAD			U	5%	\$ 90.915,00
COSTOS INDIRECTOS					\$ 545.490,00
VALOR ALTERNATIVA					\$ 2.363.790,00

Fuente: Propia

1.3 Análisis de la oferta

Este análisis nos permite obtener un referente en cuanto a la oferta, en los mercados de las obras civiles en vías, para la cual se realiza un comparativo entre las diferentes empresas las cuales atienden las necesidades de infraestructura vial para la ciudad de Bogotá D.C.

Para esto se tomaron 3 empresas las cuales tienen la mayor calificación, la mayor cantidad de proyectos y son las de mayor importancia en el sector, estas empresas son:

- Pavimentos de Colombia S.A.S
- Construcciones el Cóndor S.A
- Vías S.A

A las cuales se les realizó un análisis, por medio de una ficha técnica, la cual nos permite identificar las características más relevantes de cada una de estas empresas, lo cual nos permite realizar un comparativo entre ellas y a su vez nos permite la estructuración en una matriz DOFA comparativa.

FIGURA 6. MATRIZ DOFA

1.3.1 MATRIZ DOFA

1.3.1.1 PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S

EMPRESA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
	Bajo nivel de capacitación en cuanto al personal de operación y control de la ejecución en las obras	Enfocada en minimizar el impacto ambiental mediante mecanismos tecnológicos los cuales permitan la reducción de emisiones, y así disminuir la contaminación ambiental	Garantizar en todos sus proyectos la calidad de los productos gracias al control de calidad que realizan en los laboratorios ubicados dentro de las plantas de mezcla asfáltica. Cuentan con equipos de última tecnología	Existe alta competencia entre empresas las cuales ofrecen servicios similares

Fuente: Propia

1.3.1.2 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

EMPRESA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
	No contar con el personal completo para cada una de las actividades las cuales deben desarrollar	Trabaja actualmente en la fomentación de la proyección social la cual permite a la comunidad oportunidades de mejoramiento en la calidad de vida, está enfocada en preservar el medio ambiente	Es una de las empresas con mayor experiencia en el campo de obras civiles en infraestructura vial, la cual le ha logrado reconocimientos, premios, y certificaciones.	Existe alta competencia entre empresas las cuales ofrecen servicios similares

Fuente: Propia

1.2.1.3 VIAS S.A.

EMPRESA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
	Baja experiencia en el campo de vías, ya que han sido pocos los proyectos elaborados en infraestructura vial	Aumentar y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, mediante proyectos que promueven desarrollo empresarial y personal	Acreedora del certificado de Aseguramiento de la calidad ISO 9002-94, aplicable a la construcción de obras de urbanismo e infraestructura vial, desde el 17 de febrero de 1999.	Existe alta competencia entre empresas las cuales ofrecen servicios similares

Fuente: Propia

1.2.1.4 PISANTE INGENIERIA S.A.S

EMPRESA	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
	Baja experiencia en el ejecución de proyectos, bajo nivel de presupuesto para la realización de proyectos	Incremento de la demanda en obras de construcciones viales.	Conocimiento capaz y eficiente para elaborar proyectos de excelente calidad y respaldo	Competitividad, con la grandes empresas

Fuente: Propia

1.4 Análisis de la especialización

Luego del análisis y el estudio realizado, se llegó a la conclusión que las empresas con las que se va a entrar a competir directamente en el sector de nuestro campo de la ingeniería las cuales se basan en el sector de vías, mostraban unas ofertas de pavimentos bastante buenas las cuales eran (flexible, rígido, compuesto), estas ofertas que ofrecían la competencia nos dio la posibilidad de incluir dentro de este mercado una posibilidad de asfalto la cual tiene como material innovador el grano de caucho reciclado (CGR), es un material que según los estudios y ensayos hechos en laboratorio, nos muestra una combinación opta para el tráfico en las vías de Bogotá, esto es debió a que el CGR garantiza una flexibilidad y una recuperación rápida del material principal. Para poder tener una empresa solida se requiere establecer una serie de parámetros a especializar con el fin del lograr un mayor reconocimiento en el mercado.

Para esto se identificaron las fortalezas y oportunidades que permitieron el ingreso al entorno empresarial:

1.4.1 Materias primas.

En esta área hacemos referencias a los componentes del producto con el que vamos a dar soluciones que es el pavimento asfaltico con una mezcla de (GCR).

Para estar seguros en la utilización del pavimento asfáltico

1.4.2 Tecnología Constructiva

En la etapa de la elaboración de las vías a mejorar, es indispensable tener en cuenta que desde el proceso de diseño del material que se va a utilizar se debe tener en cuenta un número de cosas que podrían afectar el diseño inicial del material, en el diseño se debe calcular si el material puede cambiar su diseño en el momento que se pase al transporte, el momento en que se transporta hasta la colocación y compactación.

Para poder llegar a obtener una calidad óptima que se espera que sea de óptima tecnología, se debe tener procesos de calidad, lo que se logra mediante un proceso que siga rigurosamente los parámetros que exige el fabricante para así poder lograr una buena extensión y compactación del material, logrando que se cumplan los parámetros se garantiza que el producto alcance sus propósitos, estándares máximos para la satisfacción del cliente.

1.4.3 Financiación

Se busca que la financiación para la elaboración de cada obra sea a través de los anticipos que dan los entes contratantes ya que se busca que sean un porcentaje de lo contratado, la cual tendrá un registro semanal, mensual, de cómo avanzan los proyectos para que sea demuestre que se están ejecutando efectivamente las obras.

Se establecerá según el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 (ESTATUTO ANICORRUPCION), se deberá generar una fiducia o un patrimonio irrevocable para el manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo, para garantizar que los recursos sean bien manejados.

En dado caso que no se llegue a contar con un anticipo por parte de la entidad contratante se utilizara un cupo de crédito por \$160.000.000 previa mente aprobado por parte de una entidad bancaria el cual cubrirá los gastos de inicio de la obra a ejecutar.

1.4.4 Cumplimiento

Para tener un óptimo desarrollo en la obra y dar cumplimiento con el tiempo establecido en el contrato, se desarrollaran tiempos de la obra utilizando programación basados en el diagrama de Gantt (Project), donde quede claramente especificado el tiempo total de la obra, donde muestre un itinerario claro de lo que se va a desarrollar en cada fecha. Mediante este itinerario a realizar se mostrara claramente los ítems de presupuesto general de la obra, se hará directamente en relación a los costos directos.

1.4.5 Capacidad Operativa

En busca de desarrollar un buen producto para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuestión malla vial de la localidad de suba UPZ No.71 la cual cubre los barrios de Lisboa, santa Cecilia 1 y 2, santa Rita y villa Cindy, para este mejoramiento en la malla vial se busca personal calificado, para consolidar un excelente equipo de trabajo, que sea capaz de afrontar problemas inesperados, pero que a la vez sea capaz de proporcionar confiabilidad y seguridad en el producto a desarrollar.

Para garantizar la confiabilidad e innovación de los servicios que presta la compañía, se pondrá a disposición de la entidad contratante la maquinaria necesaria para realizar una labor excelente con un proceso más ágil.

1.4.6 Relaciones Públicas.

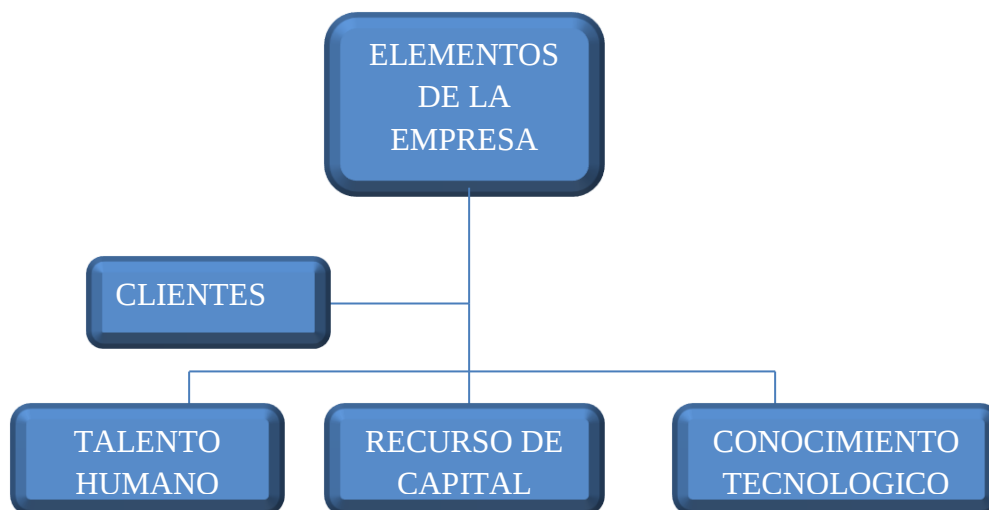
En búsqueda de mantener la empresa dentro del mercado competitivo en el que se encontrara, se va generando la necesidad de establecer relaciones interpersonales con personas que tengan un buen desempeño en el ámbito de la construcción y sobre todo en el área de las vías.

Entre los directores de la compañía preferiblemente el gerente, se buscara realizar visitas a empresas, creando relaciones la cual nos puedan beneficiar en un futuro tanto en integración de empresas o creación de proyectos, la cual no seguirá sirviendo para seguir desarrollando ideas innovadoras para el mejoramiento de las vías que se construirán en un futuro.

2. FASE N° 2: ANÁLISIS DEL ENTORNO

2.1 Elementos de la Empresa.

FIGURA 7. Elementos PISANTE INGENIERIA SAS



Fuente: Propia

2.1.1 Clientes.

Teniendo en cuenta la especialidad o zona de trabajo en la que se va a desempeñar PISANTE INGENIERIA SAS, se identificaron como principales clientes las siguientes entidades públicas.

2.1.1.1 Cliente número 1

Alcaldía Local de Suba, la cual es la encargada de realizar las mejoras e intervenir la malla vial local de su localidad.

2.1.1.2 Cliente número 2

Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), esta entidad es la encargada de realizar los trabajos de mantenimiento y rehabilitación vial en la mayor parte de la ciudad dando de esta forma una prioridad a las intervenciones de vías locales en su mayor parte.

2.1.1.3 Cliente número 3

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ayuda al a darle vida útil a la malla vial de Bogotá D.C., realizando actividades de rehabilitación, mantenimiento tanto periódico como rutinario, de igual manera reconstruye y construye vías a nivel local.

2.1.2 Talento Humano.

Para obtener un desempeño eficiente del personal vinculado a nuestra compañía tanto administrativo, técnico, profesional y de mano de obra calificada se les ofrecerán capacitaciones continuas en cada una de las áreas a las que pertenezcan ya que se debe estar a la vanguardia de los procesos tanto a nivel administrativo como de trabajo de campo. De esta manera se busca organizar, implementar y planificar los alcances que deben tener cada dependencia de personal y de esta manera cumplir las metas propuestas siendo un solo equipo de trabajo.

Las características que debe tener el talento humano que se va a incorporar en nuestra empresa son primordial mente la capacidad de trabajo en equipo ya que en el sector de la construcción un buen equipo de trabajo ayuda a que la obra se ejecute de la mejor manera y en el tiempo requerido, deben ser profesionales con una ética excepcional ya que los valores humanos son un requisito indispensable, debe ser capaz de dar soluciones a los problemas que se presentan en el día a día con los recursos q pueda tener a su alcance y por ultimo debe tener un conocimiento muy amplio sobre el cargo o actividad para la que se contrate.

Todo esto hace referencia a tener mejores estándares de calidad tanto empresariales como el producto que se realiza y de esta manera poder tener una mejor posición en el mercado comenzando por las competencias de las personas que trabajan en ella lo cual se podría observar en el Diseño Administrativo de Pisante Ingeniería SAS.

Teniendo en cuenta que Pisante Ingeniería SAS, quiere incorporar personal local para generar una fuente de empleo en las zonas donde se vaya a realizar algún trabajo de esta manera contribuimos a una labor social y al mismo tiempo la generación de empleo para personas de bajos recursos.

2.1.3 Recursos de Capital.

PiSANTE Ingeniería SAS contara con un socio capitalista el cual aportara \$100.000.000.00 m/cte., de lo cual la suma de \$6.000.000.00 se representara en enseres, muebles y equipos de cómputo y comunicación.

Este será el capital base con el cual se permitirá la creación de la empresa y a su vez se financiara las actividades necesarias que pongan en marcha el funcionamiento de esta, en cuanto la empresa obtenga su liquidez y genere su lucro económico.

De esta manera comienza a obtener su capacidad financiera y podrá participar de los diversos procesos licitatorios teniendo en cuenta las políticas de contratación pública las cuales se han establecido en el Decreto 734 del 13 de Abril de 2012 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”.

2.1.4 Conocimiento Tecnológico

En cuanto a las herramientas tecnológicas se tienen como prioridad el buen manejo de Excel ya que esta nos permite manejar hojas de cálculo y bases de datos muy útiles para desempeñar el trabajo en campo de igual manera de una forma indispensable se maneja Project que nos permite y nos ayuda a realizar nuestra programación de obra para poder cumplir con las tareas en los tiempos establecidos y no tener ningún tipo de retraso en la entrega.

En el manejo de software técnico tenemos como principales AutoCAD, DIPAV e IBCH, los cuales son programas de diseños de pavimentos tanto flexibles como rígidos. El buen uso de estas herramientas nos lleva a entregar un producto de muy buena calidad y llegar a satisfacer las necesidades criterios y expectativas de las empresas contratantes llevando un producto de alto nivel al mercado.

2.2 Prioridades y políticas de la empresa

2.2.1 Prioridades

Pisante Ingeniería S.A.S establece tres prioridades como pilares, para su correcto funcionamiento y evitar la desorganización de la misma como empresa responsable y de cumplimiento.

2.2.1.1 Recurso

Pisante Ingeniería S.A.S. busca como medida aprovechar los recursos los cuales que se va adquiriendo en el transcurso del tiempo para el óptimo desarrollo, cumplimiento y realización con calidad de los proyectos a desarrollar, esto con el fin de hacerla autosuficiente y con capacidad de respaldo, con el fin de lograr así realizar inversión de los recursos en pro del crecimiento económico de la misma y sus finanzas, para sí mismo hacer competitiva en el mercado, y llamativa en los nuevos procesos adjudicativos de contratación pública.

2.2.1.2 Servicio al cliente

Con el enfoque en satisfacer la necesidad del cliente, no basta solamente con satisfacer, sino proveerle confianza y respaldo en cada uno de momento. Pisante Ingeniería S.A.S ya que debido al alto nivel de competitividad que abarca este mercado está en la necesidad de ofrecer un producto y un trabajo de calidad, que le brinde confiabilidad, respaldo, calidad y economía para el cliente. Para esto se debe tener presente y claro que se desea realizar la ejecución de los proyectos con estándares de calidad emitidos por las diferentes entidades que controlan los procesos de ejecución y elaboración en vías, realizando así programaciones de obra la cual garantice orden y compromiso en cada una de sus actividades a desarrollar.

2.2.1.3 Satisfacción y reconocimiento del talento humano.

Este cumple un papel importante y clave en Pisante Ingeniera S.A.S ya que es el personal a cargo dentro de la empresa en pro del éxito y crecimiento de la misma. Por eso mismo esta como responsabilidad el reconocer cada actividad o labor desempeñada por cada uno de los miembros de la empresa.

Para esto se desea fomentar el ambiente tranquilo, armonioso, amigable en el entorno laboral. Controlado y verificado por un líder en cada una de las áreas a cargo en la empresa, para así mismo elaborar programas de capacitación y de motivación para el crecimiento de la persona en el campo profesional y personal así acercándonos a mejorar y llegar al gran objetivo de hacer exitosa la empresa.

2.2.2 Políticas.

Al crear estas políticas empresariales tienen como fin buscar un comportamiento óptimo para las personas se encuentran vinculadas a Pisante ingeniería SAS, esto con el objetivo que nuestro equipo trabaje a gusto, en aras de dar un buen desempeño laboral y lograr las metas que se tienen propuestas en la compañía.

2.2.2.1 Política de Productividad

Política de Productividad de Pisante Ingeniería SAS., se busca mejorar los resultados de los productos que se ofrecen sin tener un incremento considerable de los recursos, de esta forma se promoverá el sentido de pertenencia de cada integrante del equipo de trabajo por la empresa fortaleciendo cada día sus capacidades para desempeñar sus labores de la manera más cómoda y a gusto.

2.2.2.2 Política de Capacitación

Política de Capacitación de Pisante Ingenieros SAS., está basada en mejorar periódicamente la capacidad técnica de todo nuestro equipo de trabajo basado en perfeccionar las actividades o labores desempeñadas en la empresa.

2.2.2.3 Política de Mercadeo

Política de Mercadeo de Pisante Ingenieros SAS., está enfocada al mejoramiento de las acciones y estrategias de venta del producto por lo cual tiene como finalidad darle un buen trato al cliente y satisfacer sus necesidades y solicitudes del primer y más importante cliente que tiene la compañía que es la comunidad, identificando las principales entidades que dan a lugar el trabajo de infraestructura vial.

2.2.2.4 Política de Personal

Política de Personal de Pisante Ingeniería SAS., desde el inicio de nuestra empresa será una de las adquisiciones más valiosas, por esta razón se dará un buen trato y a su vez la remuneración que cada integrante se merezca de acuerdo a su perfil para poder crear un ambiente de trabajo amigable y agradable.

2.2.2.5 Política de Finanzas

Política de Finanzas de Pisante Ingeniería SAS., se basa en un buen manejo del capital con el que cuenta la empresa y de esta manera poder priorizar los recursos con el transcurso del tiempo para poder obtener un buen flujo de caja.

2.2.2.6 Política de Calidad

Política de Calidad de Pisante Ingeniería SAS., se encuentra enfocada desde los estudios más mínimos hasta la etapa de construcción, buscando la excelencia, para lograr satisfacer las expectativas de nuestros clientes en cuanto a las normas existentes técnicas básicas hasta la calidad de la construcción. Siempre teniendo en cuenta que por cada trabajo realizado buscaremos aún más la perfección y satisfacción de los clientes.⁶

Interior, m. d. (12 de septiembre de 2012). Mincit. Recuperado el 28 de marzo de 2016, de <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.phd?id=14894>

2.3 Tipo de Empresa

Según las ofertas a ejecutar como inicio de compañía, vimos la necesidad de constituirnos bajo una sociedad por acciones simplificadas (SAS), Es una sociedad comercial de capital, innovadora en el derecho societario colombiano. Estimula el emprendimiento debido a las facilidades y flexibilidades que posee para su constitución y funcionamiento. Fue creada por la ley 1258 de 2008, además del decreto 2020 de Junio de 2009. Basándose en la antigua ley de emprendimiento (1014 de 2006).⁷

ACTO CONSTITUTIVO

CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ, de nacionalidad Colombiana, identificado con **C.C. 1.019.042.897**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., **ANDRES FELIPE TENJO MOGOLLON**, de nacionalidad Colombiana, identificado con **C.C. 1.071.165.805**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y **CRISTIAN ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ**, de nacionalidad Colombiana, identificado con **C.C. 1.018.474.452**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., declara –previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **PISANTE INGENIERIA SAS**, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por Término indefinido de duración, con un capital suscrito de \$ 100.000.000, dividido en (1000) acciones ordinarias de valor nominal de (\$ 1.000.000) cada una, que han sido liberadas en su totalidad, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento o su suplente.

CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ
C.C. 1.019.042.897

⁷<http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20clase%2018%20SAS.pdf>

ANDRES FELIPE TENJO MOGOLLON
C.C. 1.071.165.805

CRISTIAN ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ
C.C. 1.018.474.452

SECRETARIO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXX

FASE No. 3: CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA.

Se requiere establecer un modelo de creación de empresa que PISANTE Ingeniería S.A.S, desea implementar con el fin de hacerla competitiva, sostenible y la cual genere y brinde confiabilidad tanto para el cliente como para el empleado.

3.1. Diseño Administrativo.

El diseño administrativo, busca simbolizar la estructura eficaz de PISANTE Ingeniería S.A.S., ver figura 8, permitiendo así la identificación de las diferentes áreas con sus respectivos puestos de trabajo, la jerarquización de los mismos y la comunicación entre ellos, esto con el fin de establecer parámetros que nos permitan desempeñar un control, un orden y organización de las diferentes áreas de trabajo a realizar.

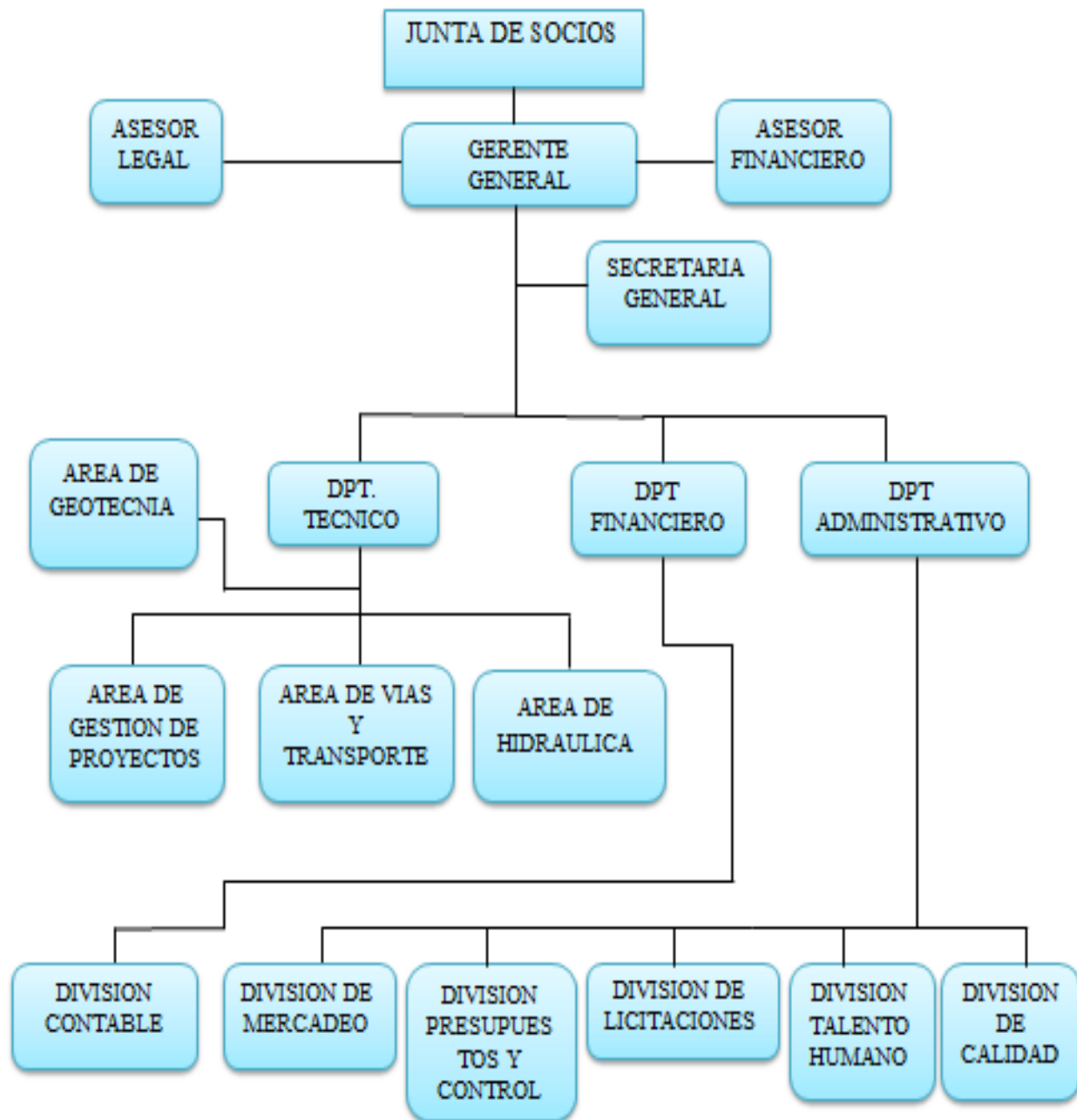
De acuerdo a la especialidad definida y teniendo en cuenta que la visión la visión que se desea abordar, así como el tipo de empresa constituida se estableció el diseño administrativo, esta establece que será una microempresa debido a la LEY 905 del 2014, en el artículo 2 en la cual una empresa la cual se esté constituyendo y su capital de actito total no supere los 500 (SMLV) salarios mínimos legales vigentes, será denominada como tal micro empresa.

La ley define a microempresas aquellas cuales cumplan con los siguientes parámetros:

1. Planta de personal no mayor a diez (10) trabajadores.
2. Los activos totales sin incluir vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes.

3.1.1 DISEÑO ADMINISTRATIVO DE PISANTE INGENIERÍA S.A.S

FIGURA 8. Diseño administrativo de PISANTE Ingeniería S.A.S



Fuente : Propia.

3.1.2 PERFILES Y MANUAL DE FUNCIONES

3.1.2.1 GERENTE

		PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO		GERENTE
EDAD		MAYOR DE 30 AÑOS Y MENOR A 50 AÑOS
ESTUDIOS		
Profesional en el área de ingeniería, administración o afines con posgrado en temas relacionados con gerencia de proyectos o planeación, en caso de no poseer título de posgrado debe acreditar 3 años de experiencia en cargos afines.		
EXPERIENCIA		
Acreditar como mínimo 7 años de experiencia específica en cargos como gerente de empresas de construcción donde haya desempeñado las labores de: administración de los recursos financieros y presupuestales, manejo de planes para la ejecución de proyectos de ingeniería civil, gestión comercial con socios y comerciantes del área de la construcción.		
MANUAL DE FUNCIONES		
* Supervisar a los encargados de las demás áreas. *Establecer planes de desarrollo de la empresa *Atender a los clientes especiales. *Prevalecer el fin desarrollo de las actividades		

Fuente: Propia

3.1.2.2 DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

		PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
EDAD	MAYOR DE 25 AÑOS Y MENOR A 45 AÑOS	
ESTUDIOS		
Profesional en el area de ingenieria, administracion o afines con posgrado en temas relacionados con gerencia de proyectos o planeacion, en caso de no poseer titulo de posgrado debe acreditar 3 años de experiencia en cargos afines.		
EXPERIENCIA		
Acreditar como minimo 5 años de experiecnia especifica en cargos administrativos en empresas de construccion donde halla desempeñado las labores de: gestion de procesos de calidad, contratacion publica, administracion de personal y presupuestos.		
MANUAL DE FUNCIONES		
*Adelantar programas de induccion para todo el personal administrativo. *Atender y solucionar los problemas de los trabajadores a nivel laboral y personal. *dirigir y coordinar la marcha y cumplimiento administrativo de la empresa.		

Fuente: Propia

3.1.2.3 DIRECTOR AREA FINANCIERA

		PERFIL DE CARGO	
DENOMINACION DEL CARGO		DIRECTOR AREA FINANCIERA	
EDAD		MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 40 AÑOS	
ESTUDIOS			
Profesional en administracion, economia o afines con posgrado en el area de finanzas en caso de no poseer titulo de posgrado debe acreditar 3 años de experiencia en cargos afines.			
EXPERIENCIA			
Acreditar como minimo 5 años de experiencia especifica en direccion financiera de empresas constructoras donde halla desempeñado las labores de: optimizacion de recursos, manejo financiero y del capital de trabajo.			
MANUAL DE FUNCIONES			
* Gestionar la liquidez de la empresa.			
*Lograr financiaciones bancarias para la empresa que cubra las necesidades.			
*Analizar con criterio la politica de inversion y rentabilidad de la empresa.			
*Poseer conocimientos en los mercados de inversion para un mayor crecimiento financiero.			

Fuente: Propia

3.1.2.4 DIRECTOR TECNICO

		PERFIL DE CARGO	
DENOMINACION DEL CARGO		DIRECTOR AREA TECNICA	
EDAD		MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 40 AÑOS	
ESTUDIOS			
Profesional de ingenieria o arquitectura con postgrado en gerencia de proyectos, en caso de no poseer titulo de postgrado debe acreditar 3 años de experiencia en cargos afines.			
EXPERIENCIA			
Acreditar como minimo 5 años de experiencia especifica en direccion y gestion de proyectos de ingenieria donde halla desempeñado las labores de: aplicación de metodos de para cumplimiento de metas propuestas en los proyectos a ejecutar, procesos de gestion de proyectos a nivel tecnico.			
MANUAL DE FUNCIONES			
* Evaluar los cumplimientos de las diferentes areas. * planificar dirigir y coordinar posibles soluciones para las dificultades que se puedan presentar a nivel tecnico. * Rendir informes sobre el avance de los diferentes proyectos en ejecucion.			

Fuente: Propia

3.1.2.5 COORDINADOR DE PRESUPUESTOS Y CONTROL

		PERFIL DE CARGO	
DENOMINACION DEL CARGO		COORDINADOR DE PRESUPUESTOS Y CONTROL	
EDAD		MAYOR A 23 AÑOS Y MENOR A 40 AÑOS	
ESTUDIOS			
Profesional en ingenieria civil o arquitectura con especializacion en programacion y control de obras.			
EXPERIENCIA			
Acreditar como minimo 3 años de experiecia especifica en el area de costos y presupuestos para empresas en el area de construcciones civiles.			
MANUAL DE FUNCIONES			
* Manejo e interpretacion de planos. * Conocimiento de APUS y proyeccion de obra. *Elaboracion de presupuestos y manejo de cantidades.			

Fuente: Propia

3.1.2.6 COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION
EDAD	MAYOR A 23 AÑOS Y MENOR A 40 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de ingenieria civil o arquitectura con especializacion en el area de gerencia de proyectos o contratacion estatal.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 3 años de experiencia especifica en cargos relacionados con el area de licitacion y contrtacion estatal.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Manejar procesos licitatorios con las diferentes entidades publicas y privadas. * conocimiento de la ley 80 de contratacion. * Manejo de presupuesto y conocimiento de cantidades de obra. * Revision de contratos existentes y actas.	

Fuente: Propia

3.1.2.7 COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	COORDINADOR AREA DE TALENTO HUMANO
EDAD	MAYOR A 23 AÑOS Y MENOR A 36 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de ingenieria civil, arquitectura o administracion con especializacion en gestion de recursos humanos.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 3 años de experiencia especifica en el manejo del talento humano en empresas constructoras.	
MANUAL DE FUNCIONES	
*Manejo de la legislacion laboral. *Conocimiento de herramientas informaticas. *Aplicación de las tecnicas de calidad. * Manejo de personal y y programas de capacitacion.	

Fuente: Propia

3.1.2.8 COORDINADOR DE CALIDAD

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	COORDINADOR AREA DE CALIDAD
EDAD	MAYOR A 23 AÑOS Y MENOR A 36 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de ingenieria civil o arquitectura con especializacion en sistemas de gestion y control de calidad y normas ISO 9001.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 3 años de experiencia especifica en el area de control de calidad de obras de ingenieria civil.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Realizar documentacion e informes de avances de obra. * Implementar procesos de mejoras en la ejecucion de obras. * Implementacion de sistemas de calidad. * Conocimiento de la norma ISO 9001 e implementacion.	

Fuente: Propia

3.1.2.9 COORDINADOR DE AREA CONTABLE

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	COORDINADOR AREA CONTABLE
EDAD	MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 40 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de contaduria publica con especializacion en el area de finanzas empresariales.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 3 años de experiencia especifica relacionados con el area contable en empresas de ingenieria civil.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Elaboracion de estados financieros. * Manejo de cuentas bancarias. * Manejo de normas contables. * Manejo de programas contables como SIGO.	

Fuente: Propia

- COORDINADOR DE AREA DE MERCADEO

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	COORDINADOR AREA DE MERCADEO
EDAD	MAYOR A 23 AÑOS Y MENOR A 36 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de administraion de empresas con especializacion en mercade.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 3 años de esperiencia especifica relacionados con el area de mercadeo en empresas de ingenieria civil.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Implementacion de estrategias de mercadeo. * Conocimiento de herramientas informaticas. * Implementar planes de promocion de la empresa.	

Fuente: Propia

- COORDINADOR DE GESTION DE PROYECTOS

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	COORDINADOR DE GESTION DE PROYECTOS
EDAD	MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 40 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de ingenieria civil o arquitectura, con especializacion en gestion o gerencia de proyectos.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 3 años de esperiencia especifica en cargos realcionados a la gestion y gerencia de proyectos en ingenieria civil.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Interpretacion de planos. * Manejo de programas de ingenieria civil para proyectar posiibles soluciones. *Coniociamiento de normas y leyes constructoras.	

Fuente: Propia

- INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE
EDAD	MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 50 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en ingeniería civil y especialista en vías y transporte.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como mínimo 2 años de experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con vías y transporte.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Manejo de programas utilizados en la elaboración de vías y manejo de tráfico. * Interpretación de planos y viales y especificaciones técnicas. * Manejo de e implementación PMT	

Fuente: Propia

- INGENIERO HIDRAULICO

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	INGENIERO HIDRAULICO
EDAD	MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 50 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de ingenieria civil o recursos hidricos.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 2 años de experiecnia especifica en contratos relacionados con hidraulica o recursos hidricos.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Gestion de los recursos hidricos. * Manejo de los recursos hidricos. * Conocimiento en programas realcionados con la hidraulica.	

Fuente: Propia

- INGENIERO GEOTECNISTA

	PERFIL DE CARGO
DENOMINACION DEL CARGO	INGENIERO GEOTECNISTA
EDAD	MAYOR A 25 AÑOS Y MENOR A 50 AÑOS
ESTUDIOS	
Profesional en el area de ingenieria civil, con especializacion en el area de geotecnia.	
EXPERIENCIA	
Acreditar como minimo 2 años de experiencia especifica en proyectos de ingenieria civil especifica mente en el area de geotecnia.	
MANUAL DE FUNCIONES	
* Manejo de programas geotecnicos. * Elaboracion de ensayos de laboratorio y tomas de muestras en campo. * Analisis de tipos de suelos y estudios de suelos previos a la iniciacion de las obras.	

Fuente: Propia

3.1.3 Proceso de contratación

PISANTE INGENIERIA SAS, realiza la identificación de la vacante de acuerdo a las actividades y necesidades que tiene para comenzar su operación en el mercado, se realiza un formato en el cual se describe el perfil del cargo la experiencia con la que debe de contar el aspirante y el perfil profesional.

3.1.3.1 Identificación de la Vacante

Este paso permite la descripción y el análisis de los cargos disponibles en Ingeniería Integral SAS., lo que implica la realización de un estudio previo que permita conocer el puesto que se va a ocupar, el salario y el tipo de contratación.

3.1.3.2 Reclutamiento

Es el proceso mediante el cual se identifica e interesa a los candidatos para llenar las vacantes de Ingeniería Integral SAS. Se inicia con la búsqueda de candidatos (a través de publicaciones en periódicos y/o páginas web) y termina cuando se reciben los currículos de los aspirantes.

3.1.3.3 Preselección

Se enfoca en el análisis y estudio de las hoja de vida recibidas durante la etapa de reclutamiento, con el fin de filtrar las solicitudes dejando las que mejor se ajusten al perfil buscado, se establece tener mínimo dos (2) y máximo seis (6) preseleccionados.

3.1.3.4 Entrevista

Consiste en un proceso comunicativo a través del cual se busca conocer al aspirante preseleccionado y evaluar las capacidades para el puesto que se postuló, también permite conocer las habilidades de cada uno de los candidatos para elegir el que mejor se amolde a los requerimientos planteados por Ingeniería Integral SAS.

3.1.3.5 Contratación

Una vez concluidos los primeros cuatro (4) pasos del proceso de selección, se legaliza la vinculación del aspirante favorecido a través de la firma del contrato correspondiente para el cargo a desempeñar.

3.1.3.6 Seguimiento

Permite realizar una medición al desempeño del profesional, con el fin de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la ubicación del cargo, desempeño y desarrollo profesional del capacitando para determinar si su formación fue la requerida, o no y por qué.

A continuación se realiza un ejemplo de selección para el cargo de COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION de acuerdo al paso a paso anteriormente descrito.



PERFIL PARA EL CARGO		
CARGO: COORDINADOR DE LICITACION Y CONTRATACION		
FORMACION	EXPERIENCIA	FORTALEZAS
Profesional en el área de ingeniería civil o arquitectura con especialización en el área de gerencia de proyectos o contratación estatal.	Acreditar como mínimo 3 años de experiencia específica en cargos relacionados con el área de licitación y contratación estatal.	Manejo de presupuesto, manejo de plataformas virtuales de contratación, realización de licitaciones.

Fuente: Propia

3.1.3.6.1 Selección de perfil

Luego de identificar la vacante de la cual PISANTE INGENIERIA SAS, tiene interés en contratar personal se realiza la el reclutamiento por medio de las paginas virtuales de empleo como lo son computrabajo, tuempleo.com, entre otras por las cuales las personas interesadas pueden dejar sus hojas de vida por medio de email.

3.1.3.6.2 Selección hoja de vida

Luego de recibir un total de 10 hojas de vida y realizando una revisión específica de ellas para obtener el mejor seleccionado para el cargo según los intereses y alcances de la empresa se selecciona al INGENIERO LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO, el cual tiene una especialización en Gerencia de Proyectos que es uno de los requisitos solicitados en el perfil de la vacante..

3.1.4 ASPIRANTE AL CARGO

3.1.5 HOJA DE VIDA

CURRÍCULO PROFESIONAL	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO INGENIERO CIVIL
	PERFIL PROFESIONAL  Ingeniero Civil egresado de la Universidad Piloto de Colombia, Especialista en Gerencia Integral de Proyectos de la Universidad Militar Nueva Granada, con conocimientos en diseño estructural, obra civil, licitaciones y propuestas de construcción y consultoría; razón por la cual me encuentro en condiciones para desempeñarme en labores o proyectos relacionados con estas áreas de la Ingeniería. Aptitud de liderazgo y trabajo en equipo que me permiten asumir y emprender nuevos retos y proyectos, que contribuyen al desarrollo personal, profesional y al entorno social. DATOS PERSONALES Girardot 23 de octubre de 1985 C.C. 11.207.194 de Girardot M.P.25202156819 CND Soltero, 30 años Calle 151C # 104 – 50 / T1 Apto 804 Celular: 3115483092 E- Mail: Lramirez1085@gmail.com

CURRÍCULO PROFESIONAL	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO INGENIERO CIVIL
	ESTUDIOS PROFESIONALES FORMACIÓN ACADÉMICA Especialista en Gerencia Integral de Proyectos – Universidad Militar Nueva Granada – Fecha de grado: Julio de 2012 Ingeniero Civil - Facultad de Ingeniería- Universidad Piloto de Colombia – Fecha de grado: Mayo de 2008. Bachiller Técnico - Colegio Técnico Industrial 2002 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ♦ Cámara Colombiana de la Infraestructura – Realidad y perspectivas Ley 1150 – 2010. ♦ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Contratación Estatal - 2010 ♦ Universidad Nacional de Colombia – Sismo resistencia e inspección de edificaciones después de un sismo. - 2009 ♦ Universidad Nacional de Colombia - Aplicación Etabs al diseño de estructuras en concreto reforzado - 2009 ♦ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Construcción casas sismo resistentes de 1 y 2 pisos - 2008 ♦ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Costos y presupuestos para edificaciones - 2007 ♦ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Autocad 2D - 2006 ♦ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Ingles 60 horas - 2006 ♦ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Actualización en Mampostería y Revoques - 2004 IDIOMA Ingles: ♦ Lectura 50% ♦ Habla 50% ♦ Escritura 50% SISTEMAS ♦ Windows®, MS Word®, MS Excel®, MS Power Point®, Autocad version Ingles, Sap 2000, Etabs v9.05.

CURRÍCULO PROFESIONAL	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO INGENIERO CIVIL
	EXPERIENCIA PROFESIONAL ♦ CIMELEC INGENIEROS SAS Coordinador de Licitaciones Febrero de 2012 – Actualmente Búsqueda e identificación de las oportunidades de participación para la empresa. Estructurar y presentar las propuestas cumpliendo con los factores de calidad, tiempo y cumplimiento de los requisitos. Coordinación de las propuestas económicas. Participar en audiencias y/o visitas. Apoyar en la legalización de los contratos. Inscripción, actualización y renovación en el registro único de proponentes. ♦ GRUPO CANO JIMÉNEZ (Cano Jiménez Estudios S.A. / Oceisa S.A.) Ingeniero de Licitaciones y Propuestas Octubre de 2009 – Enero de 2012 Jefe Inmediato: Henry Rojas Parada – Director de Licitaciones y Propuestas 638 99 00 Ext 2103 / 315 3359479 Apoyar a la Dirección de Licitaciones y Propuestas en la elaboración de propuestas, licitaciones para las unidades de negocio. Proveer el soporte para asegurar la presentación a tiempo de propuesta y el cumplimiento de los requisitos de las mismas, así como el seguimiento del cronograma de las licitaciones. Proveer el soporte en la consecución de documentos, elaboración de formatos y en general el apoyo en toda la gestión documental de la Dirección de Licitaciones y Propuestas Participar en audiencias y/o visitas. Apoyar en la legalización de los contratos. Inscripción, actualización y renovación en el registro único de proponentes. ♦ HB INGENIERIA Modelador y diseñador estructural. Enero de 2009 – Octubre de 2009 Jefe Inmediato: Jair Rodríguez – Ingeniero Coordinador 312 3762860

CURRÍCULO PROFESIONAL	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO INGENIERO CIVIL
	EXPERIENCIA PROFESIONAL Realizar estudios de vulnerabilidad, diseños estructurales de edificaciones, Supervisión de planos, manejo del programa estructural Etabs V9.05, Autocad 2009 y el paquete office. ♦ LAUCAR S.A. Ingeniero de Obra y licitaciones. Abril de 2008 – Agosto de 2008 Jefe inmediato: Liliana Useche Rodríguez / Ingeniera Coordinadora de licitaciones 312 4823012 Apoyo en la búsqueda y elaboración de licitaciones en las que aplicaba la empresa; visitas, supervisión de obra, búsqueda de proveedores para satisfacer los pedidos de materiales de las obras. ♦ PAYANES ASOCIADOS LTDA Ingeniero Auxiliar Residente Octubre de 2007 – Diciembre de 2007 Apoyo en la supervisión de obra, calculo de cantidades de obra y compras de los mismos, Manejo del programa Autocad 2007 y el paquete office.

CURRÍCULO PROFESIONAL	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO INGENIERO CIVIL
	REFERENCIAS FAMILIARES Y PERSONALES Nombre: Luz Ángela Ramírez Urquijo Profesión: Contador Público Teléfono: 313 889 6589 Correo Electrónico: angie4618@hotmail.com Nombre: Miguel Antonio Serrano Urquijo Profesión: Economista Teléfono: 316 7454220 Correo Electrónico: mianseur@hotmail.com Nombre: Liliana Useche Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil Teléfono: 312 4823012 Correo Electrónico: Useche80@hotmail.com Nombre: Carlos Andrés Escobar Castañeda Profesión: Ingeniero Civil Teléfono: 313 2461844 Correo Electrónico: andresescobar779@hotmail.com LUÍS ALBERTO RAMÍREZ URQUIJO C.C. 11207194 de Girardot

3.1.6 PROCESO DE ENTREVISTA

Luego de pre seleccionar al candidato que mejor perfil tiene para el cargo se realiza una entrevista en la cual le realizaran preguntas relacionadas con el cargo al que está aplicando de igual forma se revisaran sus experiencia anteriores en cargos similares su desempeño en ellos y se procederá a tener comunicación telefónica con sus anteriores jefes y de esta manera determinar las referencias sobre la persona.

				
FORMATO DE ENTREVISTA				
CARGO: COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION			SUELDO: \$ 2.500.000	
FECHA DE ENTREVISTA: 4 DE ABRIL DEL 2016			NOMBRE: LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO	
Responsable de la entrevista: CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ				
PUNTOS A CALIFICAR		CALIFICACION		
PRESENTACION PERSONAL		E	B	R
PUNTUALIDAD		E	B	R
REDACCION		E	B	R
MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES		E	B	R
FACILIDAD DE TRABAJO EN GRUPO		E	B	R
RAZONES DE RETIRO DE CARGO ANTERIORES		E	B	R
VERIFICACION DE DATOS DEL ASPIRANTE				
REFERENCIAS LABORALES	RESPONSABLE	OBSERVACION		
	CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ	Datos correctos		
GENERACION DEL INGRESO				
INGRESO	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA DE AUTORIZACION	
APROBADO	CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ	4 DE ABRIL DE 2016		

Fuente: Propia

3.1.7 FIRMA DE CONTRATO

Luego de realizar la entrevista satisfactoriamente se procede a realizar y firmar el contrato respectivo como se muestra a continuación:

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: PISANTE INGENIERIA SAS

DIRECCION EMPLEADOR: AV. CALLE 134 N° 156 A 16

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: No 11.207.194 de Girardot.

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 151C # 104-50 T1 APT 804

TELEFONO: 3115483092

CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION

SALARIO: (\$2.500.000=) DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE MENSUALES

PAGADERO: QUINCENAS VENCIDAS

LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES: BOGOTÁ D.C.

FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 5 DE ABRIL DE 2016

Entre los suscritos a saber, **CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.042.897, quien obra en su calidad de Representante Legal de **PISANTE INGENIERIA SAS.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte y por otra **LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.207.194 expedida en Girardot., quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar el contrato de trabajo que se registrá, por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes:

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales del trabajador para desempeñar el cargo de COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION y EL TRABAJADOR se obliga:

- a) Suministrarle y poner a su disposición en forma exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de su cargo y en las anexas y complementarias del mismo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones de LA EMPRESA, observando el cuidado y diligencia necesarias;
- b) A realizar personalmente las labores que le correspondan en el desempeño de su labor con sujeción a la ley y a los reglamentos, de conformidad con las políticas y procedimientos de la empresa;
- c) A observar siempre en el desempeño de su trabajo la máxima diligencia y cuidado;
- d) A no atender durante horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a sus labores y a las que la empresa le encomiende;

e) A conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural causado por el uso, los equipos, instrumentos, muebles y bienes en general de la empresa que ésta le entregue para el cumplimiento de sus labores;

f) A tener el mayor respeto observando completa armonía y comprensión con sus superiores, compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor; así como también con los clientes, proveedores y sus trabajadores y, en general con todas las personas con las que se relacione o conozca en desarrollo de su trabajo;

g) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato;

h) A no revelar secretos o datos reservados de la empresa, que lleguen a su conocimiento con ocasión del desempeño de su cargo o por otras causas, en especial la información que por su naturaleza o por calificación de la empresa sea confidencial, reservada o secreta y a tratar en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos, negocios y administración de la empresa, guardando durante el desempeño de sus funciones y por fuera de ellas la discreción, reserva y sigilo que exige la lealtad que le debe a la Empresa, so pena de incumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, sin perjuicio de que en su contra se adelanten las acciones legales respectivas e independientemente de la decisión que adopte el empleador frente a su vinculación laboral;

i) A no utilizar en forma alguna información o bienes de la empresa para asuntos o actividades personales o en provecho o interés propio o de terceros;

j) A asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por EL EMPLEADOR;

k) No dar a conocer a personas no autorizadas, la clave personal de acceso a los sistemas de cómputo del EMPLEADOR.

l) Observar estrictamente lo establecido por EL EMPLEADOR para solicitud de permisos y para avisos y comprobación de enfermedad, ausencias y novedades similares.

m) Comunicar a EL EMPLEADOR inmediatamente se produzcan cambios de estado civil, fallecimiento de hijos o padres, nacimiento de hijos, con el fin de que EL EMPLEADOR pueda actualizar sus registros para los efectos en que la ocurrencia de estos hechos incidan.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato será indefinida y tendrá vigencia mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia de trabajo. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato constituirán periodo de prueba, y por consiguiente cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo.

TERCERA.- En cumplimiento de sus funciones EL TRABAJADOR estará bajo la dirección y dependencia de la Gerencia.

CUARTA.- El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo éste hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada

ordinaria en la forma prevista en el art. 164 del C.S. del T., modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el art. 167 Ibidem.

PARÀGRAFO PRIMERO.- Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los que correspondan a recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago de trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando el trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito a la mayor brevedad AL EMPLEADOR o a sus representantes. En consecuencia, no reconocerá ningún trabajo extra o suplementario que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

PARÀGRAFO SEGUNDO.- El Trabajador acepta desde ahora todas las modificaciones que en ejercicio de su poder subordinante haga EL EMPLEADOR de sus condiciones laborales, en especial las que se refieran a la jornada y horarios de trabajo, el lugar de prestación de los servicios, el cargo, oficio y funciones a desempeñar, los periodos de pago etc., siempre y cuando tales modificaciones no afecten su honor, dignidad y derechos mínimos o impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 50 de 1990, que modificó al Artículo 23 del Código Sustantivo de Trabajo.

QUINTA.- El Trabajador recibirá como salario ordinario una suma mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000), pagadera por quincenas vencidas, el día 15 y 30 de cada mes o el día hábil siguiente si este último cae en día no laborable. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Las partes aclaran y convienen que cuando el Trabajador devengue cualquier clase de salario variable, el 82.5% del mismo remunerará el trabajo ordinario y el 17.5% remunerará el descanso en los domingos y festivos de ley.

SEXTA.- De acuerdo con lo establecido en el último aparte del Artículo 15 de la Ley 50 de 1990 que modificó el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, las partes expresamente acuerdan que todo lo que reciba el Trabajador o llegue a recibir en el futuro adicionalmente a su salario ordinario, sea en dinero o en especie, de manera habitual u ocasional, como beneficios, auxilios, habitación, alimentación, vestuario, transporte, seguros, bonos, primas, beneficios extralegales de cualquier índole o cualquier otros que se le asemejen en cuanto a sus orígenes, finalidad o naturaleza, provengan de la liberalidad del empleador, del contrato de trabajo, de cualquier otro acuerdo verbal o escrito y sin importar que se reciban periódicamente y en general por cualquier otro pago que según la Ley, la doctrina y la jurisprudencia no tengan ese carácter, no constituyen salario ni harán parte de la base salarial para calcular otros pagos, derechos, prestaciones, vacaciones, indemnizaciones, acreencia y beneficios laborales.

SEPTIMA.- Son justas causas para terminar el Contrato de Trabajo unilateralmente y por justa causa por parte del EMPLEADOR, sin previo aviso y sin pago de indemnización, las contempladas en el artículo 7 del Decreto Ley 2351 de 1965, las establecidas o que se establezcan por la Empresa como faltas graves en el Reglamento Interno de Trabajo y las siguientes faltas del Trabajador que para estos efectos las partes califican de común acuerdo como graves:

- (i) La violación, a juicio de EL EMPLEADOR, de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias o el incumplimiento de las políticas y procedimientos de la Empresa o de las órdenes que le imparta esta, sus representantes o superiores jerárquicos;
- (ii) Cualquier incumplimiento o violación de las obligaciones y deberes legales, contractuales o reglamentarios;
- (iii) El hecho de que el Trabajador preste directa o indirectamente servicios laborales a otra u otras personas o cuando trabaje por cuenta propia, a menos que exista permiso escrito de la Empresa;
- (iv) El que el Trabajador use su posición laboral o el buen nombre de la Compañía para afirmar o acreditar de cualquier manera una actividad o negocio personal,
- v) El hecho de que el Trabajador llegue embriagado o bajo los efectos de alcohol, drogas alucinógenas o narcóticas a su trabajo o los ingiera en el lugar de trabajo sea o no durante el desempeño de sus funciones;
- (vi) La inasistencia a una sesión o más de la jornada de trabajo, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR;
- (vii) La no asistencia puntual a su trabajo o al cumplimiento de sus obligaciones, sea en la sede principal del mismo o en los lugares a donde deba desplazarse para cumplir con sus labores, sin justificación suficiente a juicio de la empresa
- (viii) El abandonar el sitio de trabajo sin autorización de la Empresa o el no trasladarse oportunamente cuando la Empresa se lo haya solicitado, al lugar donde deba cumplir sus labores;
- (ix) Las desavenencias o peleas con sus superiores, compañeros de trabajo, clientes, trabajadores de empresas clientes, proveedores de la empresa o con cualquier persona con la cual se relacione con motivo de su labores;
- (x) El hecho de que el Trabajador obtenga o de dinero a título de préstamo, dádiva o prebenda a sus compañeros de trabajo, clientes y trabajadores de empresas clientes de la Empresa, proveedores de la Empresa o personas con las cuales se relacione por el desempeño de sus labores, o cuando solicite de las mismas personas o les ofrezca dinero, préstamos, dadivas o prebendas;
- (xi) Desacreditar en alguna forma a EL EMPLEADOR, con manifestaciones o actos encaminados a tal fin.
- (xii) Que EL TRABAJADOR en razón de sus funciones o vinculación laboral para cumplir o incumplir las labores asignadas, reciba, solicite o exija por cualquier medio dinero, regalo, dádiva o favor distinto de la remuneración salarial o de las prestaciones a las que tiene derecho en virtud del contrato de trabajo celebrado con EL EMPLEADOR, Si EL EMPLEADO llegara a lucrarse de bienes o dinero se entiende que estos son propiedad de EL EMPLEADOR y en consecuencia se compromete a dejarlos inmediatamente a disposición de éste. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que puedan adelantarse ante las autoridades respectivas.
- (xiii) Desatender o negarse a cumplir medidas de control establecidas por EL EMPLEADOR para prevenir accidentes hurtos, estafas, o cualquier otro ilícito que puedan atentar contra el patrimonio de EL EMPLEADOR.

(xiv) Sustraer o intentar sustraer artículos, equipos de trabajo, aplicaciones de sistemas, productos, materias primas, enseres o mercancías de EL EMPLEADOR, de los clientes o de los compañeros de trabajo.

(xv) Tener comportamiento irrespetuoso con sus superiores o desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo.

(xvi) Cualquier falta u omisión grave en el manejo de los dineros, efectos de comercio y valores, elementos de trabajo y herramientas.

(xvii) Negarse a utilizar adecuadamente los implementos de seguridad industrial adoptados por EL EMPLEADOR o negarse a cumplir las medidas de higiene o seguridad.

(xviii) Negarse a cumplir sin justa causa órdenes que en el desempeño de su oficio te imparta EL EMPLEADOR, siempre y cuando las mismas tengan una relación directa con las labores encomendadas y no afecten la dignidad de EL TRABAJADOR.

(xix) Que EL TRABAJADOR comprometa las decisiones de EL EMPLEADOR para beneficiar intereses diversos a los del objeto que desarrolla EL EMPLEADOR, en contradicción con las pautas o normas que éste le señale, o en perjuicio de su patrimonio económico.

(xx) La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de email dispuesta por la empresa para el cumplimiento a cabalidad de las funciones del Trabajador. El Trabajador autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que acceda a la cuenta de email que esta bajo su administración, con el propósito de que constante el contenido de la misma cuando así lo considere e igualmente para que verifique con los medios que estime necesarios el uso que EL TRABAJADOR haga de la conexión a la red de Internet dispuesta por LA EMPRESA, incluida la verificación de las visitas a los sitios de la red que desde dicha cuenta haga el Trabajador.

(xxi) Incumplir cualquiera de las obligaciones especiales previstas en la cláusula primera del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO:- Las faltas anteriormente indicadas no son taxativas dentro de los motivos de despido con justa causa, pues también tendrán aplicación para tal fin las que se desprendan de las normas legales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes hacen constar que la circunstancia de que el empleador no reclame a el trabajador por el hecho de haber cometido alguna falta grave, no podrá entenderse como una aceptación tácita, ni significará que renuncia a su derecho para dar por terminado el contrato por justa causa, de acuerdo con la Ley,

OCTAVA.- El Trabajador manifiesta y garantiza a la Empresa que no conoce o sabe de la existencia de ningún acuerdo o entendimiento de cualquier clase o naturaleza (incluyendo cualquier acuerdo verbal) que pueda restringir al Trabajador para trabajar con la Empresa, incluido cualquier entendimiento o acuerdo referente a no competencia o confidencialidad.

NOVENA.- El Trabajador declara expresamente conocer, entender y aceptar la política de la Empresa de asegurarse que ninguno de sus empleados use o le facilite a la Empresa información que sea propiedad de un empleador anterior del Trabajador o de un tercero, información en este contrato denominada "Información Propiedad de Otros", y por lo tanto el Trabajador se obliga para con la Empresa a: (i) no usar información que la Empresa crea que es o pueda ser "Información Propiedad de Otros", a menos que la Empresa le haya informado de la existencia de un acuerdo entre ella y el anterior empleador o el tercero, que permita a la Empresa el uso de tal información; y, (ii) a informar a la Empresa de todas las instancias y casos en que el uso de cualquier posible "Información Propiedad de Otros" pueda darse, con el fin de asegurar que dicha información no sea usada durante el curso del empleo del Trabajador con la Empresa.

DECIMA.- Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el art. 539 del Código de Comercio, así como en el art. 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL TRABAJADOR tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

DÉCIMA PRIMERA.- Debido a que el EMPLEADOR desarrolla actividades que suponen un alto riesgo de accidentes y que la labor para la cual ha sido contratado EL TRABAJADOR implica un alto grado de responsabilidad en la prevención de los mismos y en el seguimiento riguroso de las instrucciones para el desempeño de su labor, EL TRABAJADOR no podrá presentarse a laborar habiendo consumido o bajo los efectos de alcohol, o de cualquier sustancia psicoactiva que afecte sus sentidos, sus reflejos o la atención en el trabajo. La contravención a la anterior prohibición, aún por la primera vez, se considera como falta grave y por tanto justa causa para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte de EL EMPLEADOR.

PARÁGRAFO: EL EMPLEADOR podrá practicar a EL TRABAJADOR en cualquier momento antes, durante o después de la jornada de trabajo, exámenes de alcoholemia o cualquier otro tipo de prueba para detectar la presencia de sustancias psicoactivas que alteren los sentidos, los reflejos o las condiciones de atención que debe mantener EL TRABAJADOR durante el desempeño de sus labores. EL TRABAJADOR entiende y acepta que la práctica de estos exámenes y pruebas tiene como finalidad preservar su estado de salud e integridad física, motivo por el cual autoriza la práctica de los exámenes y manifiesta que acudirá a la práctica de los mismos cuando EL EMPLEADOR lo solicite. La negativa de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez, a permitir al EMPLEADOR o sus delegados la práctica de los exámenes o pruebas anteriormente mencionados, se considerará como falta grave y por lo tanto justa causa para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte de EL EMPLEADOR. Se entiende que EL TRABAJADOR ha consumido o se encuentra bajo los efectos de cualquier sustancia psicoactiva que afecte sus reflejos, sus sentidos o la atención en el trabajo, cuando una prueba para detectar la presencia de estas sustancias en el organismo de EL TRABAJADOR, arroja como resultado una cifra superior a cero punto cero (0.0).

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LABORES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato de trabajo, y para evitar que la marcha normal de la empresa sufra una grave perturbación, cuando por el acaecimiento de un caso fortuito o fuerza mayor (v/gr Lluvia), la labor de EL TRABAJADOR debe suspenderse, EL TRABAJADOR deberá compensar el tiempo dejado de laborar, en un horario adicional que no constituirá trabajo suplementario. También

podrá EL EMPLEADOR, ordenarle a EL TRABAJADOR prestar servicio en actividades distintas a las inicialmente pactadas, mientras cesan las causas que le dieron origen a la suspensión de las actividades.

PARÁGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de las especiales regulaciones que sobre suspensión del contrato de trabajo prevé el C.S.T. que rige el presente contrato.

DECIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales sobre las obras creadas por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen a EL EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD INFORMACIÓN COMERCIAL Y TÉCNICA. En caso de que **PISANTE INGENIERIA SAS.**, suministre a EL TRABAJADOR información comercial y técnica o secretos industriales de su propiedad, durante los tratos preliminares o negociaciones encaminadas a celebrar contrato alguno entre las partes, EL TRABAJADOR deberá guardar estricta confidencialidad respecto de esta información.

PARAGRAFO 1: INDEMNIZACIÓN. En caso de que EL TRABAJADOR incumpla lo pactado en esta cláusula, deberá indemnizar a **PISANTE INGENIERIA SAS.**, los perjuicios causados por tal incumplimiento. Esta indemnización comprenderá el daño emergente y lucro cesante.

PARÁGRAFO 2: CLAUSULA COMPROMISORIA. Las partes acuerdan que, para determinar el valor de la indemnización de que trata esta cláusula, ésta será fijada por un tribunal de arbitramento que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes, cuyo domicilio será el de ejecución del contrato integrado por dos (2) árbitros designados conforme a la ley. El arbitramento se regirá por o dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

DECIMA QUINTA.- Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones económicas a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, como por ejemplo, prestarnos o anticipos para gastos pendientes de justificar conforme a las políticas del EMPLEADOR, el valor de reparaciones por daños a elementos de trabajo tales como computadores, aplicaciones de sistemas, equipos de oficina, elementos, herramientas utensilios y demás bienes que el EMPLEADO haya recibido para el desempeño de su cargo y que lleguen a faltar al hacer entrega de su cargo, EL TRABAJADOR autoriza desde ya el descuento de dichos valores de lo que le corresponda por salarios, liquidación de prestaciones sociales, indemnizaciones o cualquier otro concepto.

Lapresente autorización cumple las condiciones de orden escrita y previa aplicable para cada caso, exigida por el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO.-. EL TRABAJADOR **AUTORIZA** expresamente a EL EMPLEADOR, para que le descuenta de su salario mensual y de su liquidación final de acreencias laborales y de cualquier otra suma que por cualquier concepto le adeuden, las sumas de dinero que se deban pagar por concepto de:

1. Las pérdidas o daños causados a los bienes recibidos por inventarios, ya sea por sí o porque se los facilitó a alguien estando bajo su responsabilidad.
2. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR.

DÉCIMA SEXTA.- Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y a la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe, y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto definido en su Artículo 1o. es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMO SÉPTIMA.- El presente contrato de trabajo queda sujeto a las disposiciones legales que regulan las relaciones entre los empleadores y sus empleados y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de forma que las disposiciones de cualquier ley, decreto o reglamento que consagre una modificación o cambio en la situación jurídica inherente al presente contrato de trabajo se entenderán automáticamente incorporadas en éste y sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes.

DECIMA OCTAVA.- EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de dirección en su dirección de residencia, teniéndose como suya, la última dirección registrada en la su hoja de vida.

DECIMA NOVENA.- Artículo modificado por el artículo 2 de la ley 1496 de 2011. Igualdad de los trabajadores y las trabajadoras. Todos los trabajadores y trabajadoras son iguales ante la ley, tienen la misma protección y garantías, en Consecuencia, queda abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter Intelectual o material de la labor, su forma a retribución, el género o sexo salva las Excepciones establecidas por la ley.

PARÁGRAFO.-Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto. Tendrán igualdad de oportunidades de trabajo y **PISANTE INGENIERIA SAS.**, prohíbe toda discriminación ilícita contra cualquier empleado o postulante a un empleo y se compromete a proveer condiciones de igualdad de oportunidades a todos las personas en sus políticas de contratación y promoción.

VIGESIMO.- El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Junio de dos mil quince (2.015).

EL EMPLEADOR
PISANTE INGENIERIA SAS.,

EL TRABAJADOR
LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO
C.C. No 11.207.194

TESTIGO

TESTIGO

3.1.8 PERIODO DE PRUEBA

Luego de estar vinculado a la empresa se le realiza un seguimiento periódica mente para evaluar su desempeño en las labores asignadas.

				
EVALUACION DE DESEMPEÑO				
NOMBRE	LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO			
CARGO	COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATACION			
HABILIDADES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	E	B	M	
PUNTUALIDAD				
PRESENTACION PERSONAL				
CONOCIMIENTO DEL CARGO				
MANEJO DE LOS RECRSOS				
CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS				
TRABAJO EN QUIPO				

Fuente: Propia

3.2 Establecimiento de controles.

Desde un parámetro importante se establecieron controles en cada departamento los cuales son administrativos, financieros y técnicos, caracterizando que estos departamentos encargados deben tener el reporte de cada una de las dependencias para informar completamente a la gerencia general, teniendo en cuenta que estos son los departamentos que van a dar sentido y funcionamiento a la compañía.

- Controles PISANTE INGENIERIA SAS:
 1. **Administrativos**
 2. **Técnicos**
 3. **Financieros**

3.2.1 Controles administrativos

Tiene el objetivo de cumplir las normativas de la empresa, buscando el excelente cumplimiento, primordialmente en las divisiones de presupuestos, licitación, contratación, talento humano y control en la división de calidad, para cada una de estas dependencias se realizaran constantes controles para garantizar el correcto funcionamiento, tales informes de los controles serán presentados al director administrativo quien se encargara de informar al gerente general.

3.2.1.1 Control de presupuestos y operaciones:

Se encargan de hacer comparaciones de los (APUs) los cuales pertenecen a los proyectos que se están ejecutando y estén en la base de datos de PISANTE Ingeniería SAS, para así poder tener en cuenta los rangos de precios que se están manejando, para estar en la vanguardia y estar en el rango de precios del mercado.

3.2.1.2 Control de licitaciones y contratación:

Es de gran importancia tener en cuenta el número de procesos revisados, a los que se pudieron participar y cuantos se han adjudicado a la compañía, esto para mejorar de manera positiva y formarnos de manera competitiva.

3.2.1.3 Control de división de calidad:

Se encarga de realizar de manera presencial la visita a cada departamento determinando que todos los procesos se estén llevando de manera exitosa así como lo plantea la compañía PISANTE Ingeniería.

3.2.2 Controles técnicos

Tiene el objetivo de estar al tanto de los proyectos que se están realizando en las divisiones encargadas las cuales son gestión de proyectos y de ingeniería, esto se realiza siempre buscando la perfección, y mejorar cada vez nuestros servicios prestados a nuestros clientes, buscando siempre que nuestras soluciones estén acorde a los solicitantes. Estos procedimientos nos ayudan a determinar cómo compañía que podemos ir implementados a nuestro mercado innovador para estar siempre a la vanguardia y liderar en el mercado.

3.2.3 Controles financieros:

Tienen el objetivo de mantener controlado los procesos contables y mercadeo, para alcanzar los más óptimos resultados en las operaciones en este caso de tipo financieras de PISANTE Ingeniería SAS. Esta área realizara informes los cuales van a estar a cargo de su revisión el director financiero quien a su vez será el encargado de

informar al gerente. Esto siempre para garantizar el buen funcionamiento de la empresa, también para asegurarse que la compañía vaya en crecimiento y a su vez se obtenga la mayor rentabilidad.

3.3 Presupuesto Operacional.

Para poder conocer el presupuesto de operación mensual con el que debe de contar Pisante Ingeniería S.A.S, se tienen en cuenta los siguientes criterios.

3.3.1 TIPO DE CONTRATACION

La contratación del personal se realizara de acuerdo a la dedicación y el tiempo que se necesite, al personal administrativo se le realizara un contrato a término indefinido el cual contara con todas sus prestaciones de ley y para el personal de obra como se mencionó anterior mente se realizara por prestación de servicios ya que (no genera para el contratante la obligación de pagar prestaciones sociales), para ello se establecen los montos de los sueldos dentro de los rangos que se encuentran en la Resolución 747 del 9 de Marzo de 1998 del Ministerio de Trabajo actualizada para el año 2016.

3.4 PRESUPUESTO

El presupuesto que a continuación se presenta, serán los costos mensuales que deberá cubrir Pisante Ingeniería SAS., cuando la empresa esté operando.

3.4.1 PRESUPUESTO DE OPERACION

4 FIGURA 9. Presupuesto de operación

					
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN					
1. GASTOS NOMINALES					
Cant	Cargo	Dedicacion	Salario Base	Factor prestacional	Total salario
1.1 Personal Profesional					\$ 33.987.200,00
1	Gerente General	100%	\$ 3.500.000,00	52%	\$ 5.320.000,00
1	Asesor Legal	10%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 304.000,00
1	Director Tecnico	50%	\$ 2.300.000,00	52%	\$ 1.748.000,00
1	Director Financiero	50%	\$ 2.300.000,00	52%	\$ 1.748.000,00
1	Director Administrativo	50%	\$ 2.300.000,00	52%	\$ 1.748.000,00
1	Coordinador de Presupuestos y Control	100%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 3.040.000,00
1	Coordinador de licitaciones y contratacion	100%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 3.040.000,00
1	Coordinador de Talento Humano	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1	Coordinador de Calidad	100%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 3.040.000,00
1	Jefe de Contabilidad	100%	\$ 1.700.000,00	52%	\$ 2.584.000,00
1	Jefe de Mercadeo	30%	\$ 1.700.000,00	52%	\$ 775.200,00
1	Coordinador Gestion de Proyectos	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1	Coordinador de Ingenieria	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1	Coordinador de Vias y Transporte	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1	Coordinador de Hidraulica	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1	Coordinador de Eestructuras	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1	Coordinador de Geotecnia	50%	\$ 2.000.000,00	52%	\$ 1.520.000,00
1.2. Personal Tecnico					\$ 5.455.970,08
1	Secretaria	100%	\$ 800.000,00	52%	\$ 1.216.000,00
1	Auxiliar de Archivo	100%	\$ 700.000,00	52%	\$ 1.064.000,00
1	Conductor	100%	\$ 700.000,00	52%	\$ 1.064.000,00
1	Aseadora	100%	\$ 689.454,00	52%	\$ 1.047.970,08
1	Mensajero	100%	\$ 700.000,00	52%	\$ 1.064.000,00
SUB TOTAL GASTOS NOMINALES					\$ 39.443.170,08

Fuente: Propia

3.4.2 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

	
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS	
DESCRIPCION	VALOR
Arriendo	\$ 1.000.000,00
Agua	\$ 135.000,00
Luz	\$ 110.000,00
Telefonia e Internet	\$ 150.000,00
Elementos de aseo y cafeteria	\$ 200.000,00
Papeleria	\$ 180.000,00
SUB TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.775.000,00

Fuente: Propia

3.4.3 PRESUPUESTO DE CAPACITACION

	
3. GASTOS DE CAPACITACION	
Incluye todos los gastos que tengan referencia con aquellos elementos que sean necesarios para el desarrollo de las capacitaciones	\$ 300.000,00
SUB TOTAL GASTOS DE CAPACITACION	\$ 300.000,00

Fuente: Propia

3.4.4 PRESUPUESTO DE PROMOCION

	
3. GASTOS DE PROMOCION	
Gastos publicitarios en paginas web, revistas y Brochur.	\$ 400.000,00
SUB TOTAL GASTOS DE PROMOCION	\$ 400.000,00

Fuente: Propia

3.5 Constitución de PISANTE Ingeniería SAS.

3.5.1 Pasos para la constitución de PISANTE Ingeniería SAS.

A continuación se muestran los pasos y documentos necesarios que se deben presentar y diligenciar para la constitución de PISANTE Ingeniería SAS de carácter neta mente académico, el cual es basado en el paso a paso presentado en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

3.5.1.1 ACUERDO CONSTITUTIVO

CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ , de nacionalidad Colombiana, identificado con **C.C. 1.019.042.897**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., **ANDRES FELIPE TENJO**

MOGOLLON, de nacionalidad Colombiana, identificado con **C.C. 1.071.165.805**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y **CRISTIAN ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ**, de nacionalidad Colombiana, identificado con **C.C. 1.018.474.452**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., declara –previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos–, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **PISANTE INGENIERIA SAS**, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por Término indefinido de duración, con un capital suscrito de \$ 100.000.000, dividido en (1000) acciones ordinarias de valor nominal de (\$ 1.000.000) cada una, que han sido liberadas en su totalidad, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento o su suplente.

ESTATUTOS

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **PISANTE INGENIERIA SAS**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “SAS”.

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal **CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL**. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C., y su dirección para notificaciones judiciales será Calle 134 # 156A - 16. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de (\$ 100.000.000), dividido en (1000) acciones ordinarias de valor nominal de (1.000.000) cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito.-El capital suscrito inicial de la sociedad es de (100.000.000) dividido en (1000) acciones ordinarias de valor nominal de (1.000.000) cada una; representado en un 33.33% por **CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ**, un 33.33% por **ANDRES FELIPE TENJO MOGOLLON** y el otro 33.33% restante por **CRISTIAN ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ**.

Artículo 7°. Capital Pagado.-El capital pagado de la sociedad es de (100.000.000), dividido en (1000) acciones ordinarias de valor nominal de (1.000.000) cada una.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9º. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10º. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11º. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12º. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 17º. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 18º. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19º. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá

todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20º. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.-La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.-Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple;
y
- (vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28°. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29º. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV

Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados

financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de **Cámara de comercio de Bogotá**. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de **Cámara de comercio de Bogotá**. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de **Cámara de comercio de Bogotá**, se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables

Capítulo V

Disolución y Liquidación

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;

- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto Social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y
- 6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

DETERMINACION RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

1. Representación legal.

Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ**, identificado con el documento de identidad No. 1.019.42.897, como Representante Legal de **PISANTE INGENIERIA SAS**, por el término de 1 año.

CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ, participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para la cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **PISANTE INGENIERIA SAS**.

2. Personificación jurídica de la sociedad.

Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, nombre de la empresa formara una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

3. firma de los socios

CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ

C.C. 1.019.042.897

ANDRES FELIPE TENJO MOGOLLON

C.C. 1.071.165.805

CRISTIAN ALEJANDRO PINEDA RODRIGUEZ

C.C. 1.018.474.45

3.5.1.2 Presentación de documentos de identidad de los socios.



3.5.1.3 Realizar la inscripción en el Registro Único Tributario.

	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001
2. Concepto: ☐ 0 ☒ 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14367608481	
		 (415)7707212489984(80/0) 0000014367608481	
5. Número de identificación Tributaria (NIT):		6. DV:	
12. Dirección seccional Impuestos de Regalía		14. Duzén electrónico:	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento:	
26. País:		27. Fecha expedición:	
28. Lugar de expedición:		29. Departamento:	
30. Ciudad/Municipio:		31. Primer apellido:	
32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:	
34. Otros nombres:		35. Razón social: PISANTE INGENIERIA SAS	
36. Nombre comercial: PISANTE INGENIERIA SAS		37. Sigla:	
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		41. Dirección principal: CL 134 156 A 16	
42. Correo electrónico: INGCRISTIAN29@GMAIL.COM		43. Apartado aéreo:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código:		47. Fecha inicio actividad:	
48. Código:		49. Fecha inicio actividad:	
50. Código:		51. Código:	
52. Número establecimientos:		53. Código:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
54. Código:			
55. Ingresos y patrimonio:			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
56. Código:		57. Forma:	
58. Tipo:		59. Servicio:	
60. Modo:		61. CPC:	
Para uso exclusivo de la DIAN			
62. Anexos: SI ☐ NO ☐		63. No. de Folios:	
64. Fecha:		65. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante: 		66. Nombre:	
67. Cargo:		68. Fecha:	

3.5.1.4 Formulario Registro con Otras Empresas.

Formulario Adicional de Registros con Otras Entidades

No. Matricula Mercantil:		No. Inscripción Esal:	
(Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá)			

Número de Formulario DIAN	
Este número se obtiene una vez diligencie el formulario de Registro Único Tributario en la página www.dian.gov.co	

Asignación:	☐	Actualización:	☐
I. Datos Básicos: Nombre y apellido o razón social			

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital

Año	Mes	Día
Fecha de inicio de Actividades con ICA:		

IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indispensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evítese sanciones (artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)

III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN

Información del Contador que firma los estados financieros de la empresa.

Tipo de documento	No. de identificación	DV	No. de tarjeta profesional
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
Código de la identificación Tributaria (NIT)	DV	Empresa a la que pertenece:	

IV. Firmas: contribuyente o representante legal

con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente formulario es confiable, veraz, completa y exacta

Nombre
Número de identificación

Firma

3.5.1.5 Formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES).

106

• Deberá diligenciar e imprimir a letra legible los datos. No se admiten tachones ni enmendaciones.
• En los ítemes del artículo 31 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada deberá ser actualizada.
• En los ítemes del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
• Avalúo el uso y clasificación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Nº
	TIPO DE ORGANIZACIÓN	
8	SOCIEDAD COLECTIVA ☐ 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE ☐ 02
	SOCIEDAD ANÓNIMA ☐ 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ☐ 06
	EMPRESA INDIVIDUAL ☐ 09	SOCIEDAD DE HECHO ☐ 10
	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ☐ 13	COOPERATIVA ☐ 12.1
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ☐ 15	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGENCIA PÚBLICA COOPERATIVA ☐ 12.5
		ASOCIACIÓN MUTUAL ☐ 12.7
		PROTECCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN ☐ 12.10
		SOCIEDAD POR ACCIONES EMPLEADOR ☒ 14
		SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ☐ 03
		SOCIEDAD EN COMANDITA LIMITADA ☐ 04
	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ☐ 06	
	PERSONA NATURAL ☐ 11	
	EMPRESA ASOCIATIVA (DE TRABAJO) ☐ 12.2	
	FONDO DE EMPLEADOR ☐ 12.3	
	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ☐ 12.8	
	VEHICULO EJECUTIVO ☐	
	OTROS ☐ 99	
		INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ☐ 12.9
		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐ 12.6
		EMPRESA COOPERATIVA ☐ 12.7
		ENTIDADES EXTRAORDINARIAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO ☐
		OTROS ☐
	¿Cuál? _____	
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN	
9	1. AGRICULTORES _____	
	2. MINEROS _____	
	3. MANUFACTUREROS _____	
	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	
	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	
	6. COMERCIALES _____	
	7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	
	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	
	9. COMUNICACIONES _____	
	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	
	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	
10	ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____	
	NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____	
	NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____	
11	DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)	
	Matrícula inmobiliaria _____	
	Dirección _____	
	Barrio _____	
	Municipio _____	
	Departamento _____	
	País _____	
	Matrícula inmobiliaria _____	
	Dirección _____	
	Barrio _____	
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		
Barrio _____		
Municipio _____		
Departamento _____		
País _____		
Matrícula inmobiliaria _____		
Dirección _____		

Antes de diligenciar el formulario, lea cuidadosamente las instrucciones. Diligencie con exactitud, a máquina o letra impresa con tinta negra, los datos que se solicitan en este formulario, sustentando debidamente los datos requeridos para el trámite que adelanta (inscripción, renovación, actualización o modificación, cancelación). No se aceptan tachones ni enmendaduras. Asiente el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO

AÑO 2016

PÁGINA N°

DE

INFORMACIÓN BÁSICA				
INSCRIPCIÓN ☒	RENOVACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CANCELACIÓN	ACTUALIZACIÓN DE TRÁILERO DOMICILIO
Indice: Cálculo del Aporte Domicilio				
NIT DEL PROponentE				
-				
1	MATRÍCULA MERCANTIL N°	N° REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO PROponentES	
	TAMANO DE LA EMPRESA			
De conformidad con el artículo 3 de la Ley 198 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1430 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equi (x) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Rector Fiscal que adjunte)				
GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA ☒				

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS				
2	RAZÓN SOCIAL Pisante Ingenieria SAS			
	SOLO PARA SOCIEDADES EXTRAORDINARIAS, PERSONAS JURIDICAS NO REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, NI EN EL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO			
	DURACIÓN HASTA: AÑO	MES	DÍA	(Marque con una (x) INDEFINIDA ☒
	DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO IDÓNEO QUE PRUEBE EL RECONOCIMIENTO O ADQUISICIÓN DE SU PERSONERÍA JURIDICA, IDENTIFIQUE:			
	FECHA DE RECONOCIMIENTO O ADQUISICIÓN DE SU PERSONERÍA JURIDICA:	AÑO	MES	DÍA
	CLASE DE DOCUMENTO	No.		
FECHA DEL DOCUMENTO: AÑO				
MES				
DÍA				
EXPEDIDO POR				
DILIGENCIE EL ANEXO No. 1 (Solo para sociedades extranjeras, personas jurídicas no inscritas en el Registro Mercantil ni en el de Entidades Sin Animo de Lucro)				

SOLO PARA PERSONAS NATURALES				
3	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NUMERO	PAIS
	CC	C.E.	PASAPORTE	(C.F.C.C. Solo para Provenientes)
	PROFESIÓN (Solo para constructores y consultores)			
	Si una norma especial así lo exige: Artículo 4 y 12 Ley 842 del 9 de octubre de 2003. Esta norma solo aplica para Ingenieros y arquitectos?			
	FECHA DE EXPEDICIÓN TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL		AÑO	MES
	De acuerdo con el documento soporte que aporte indique los datos de:			
	FECHA DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		AÑO	MES
	O FECHA DE GRADO (De acuerdo con el acta de grado o título profesional que adjunte)		AÑO	MES
	DÍA			

UBICACIÓN				
SOLO PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, NI EN EL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO				
4	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL Calle 134 # 156 A 16			
	MUNICIPIO Bogotá D.C.	DEPARTAMENTO Cundinamarca	E-MAIL	Pisante Ingenieria@gmail.com
	TELÉFONO FIJO 53 822 97	TELÉFONO CELULAR 31 88881237	PAIS Colombia	
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Calle 134 # 156 A 16			
	MUNICIPIO Bogotá D.C.	DEPARTAMENTO Cundinamarca	E-MAIL	Pisante Ingenieria@gmail.com
	TELÉFONO FIJO 53 822 97	TELÉFONO CELULAR 31 88881237	PAIS Colombia	

CLASIFICACIONES CIIU		
5	REPORTE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y HASTA TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)	
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA
		OTRAS ACTIVIDADES
		1 2

APLICAR POR TRIPLICA: UNA DEL REGISTRO Y DOS PARA LOS ANEXOS. ANEXO No. 1



ACTIVIDADES

6

MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA ACTIVIDAD O LAS ACTIVIDADES DEL PROPONENTE, ESTO ES (1) CONSTRUCTOR, (2) CONSULTOR O (3) PROVEEDOR.

1. CONSTRUCTOR

2. CONSULTOR

3. PROVEEDOR

EXPERIENCIA PROBABLE CONSTRUCTORES

7

Indique los años de experiencia en números, utilizando punto (.) para miles y coma (,) para decimales. Indique la cifra con máximo 5 decimales

AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

Años adicionados

TOTAL AÑOS

EXPERIENCIA PROBABLE

Solo aplica para constructores; personas naturales profesionales o jurídicas que adicionen años de experiencia probable.

Libro especializado publicado y certificado año(s) que adiciona

Semestre de docencia y/o investigación año(s) que adiciona

Estudios de post-gradó y/o especialización año(s) que adiciona

Primer lugar en concursos arquitectónicos y/o distinciones profesionales relacionadas con la construcción año(s)

NÚMERO AÑOS

EXPERIENCIA PROBABLE CONSULTORES

8

Indique los años de experiencia en números, utilizando punto (.) para miles y coma (,) para decimales. Indique la cifra con máximo 5 decimales

AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

Años adicionados

TOTAL AÑOS

EXPERIENCIA PROBABLE

Solo aplica para consultores; personas naturales profesionales o jurídicas que adicionen años de experiencia probable.

Libro especializado publicado y certificado año(s) que adiciona

Semestre de docencia y/o investigación año(s) que adiciona

Estudios de post-gradó y/o especialización año(s) que adiciona

Primer lugar en concursos arquitectónicos y/o distinciones profesionales relacionadas con la consultoría año(s)

NÚMERO AÑOS

EXPERIENCIA PROBABLE PROVEEDORES

9

Indique los años de experiencia en números, utilizando punto (.) para miles y coma (,) para decimales. Indique la cifra con máximo 5 decimales

AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)

ORGANIZACIÓN TÉCNICA (Ot)

TIPO DE PERSONAL	SOCIOS O ASOCIADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRATIVO	TECNÓLOGO	OPERATIVO	Ot. Indique el número de personas vinculadas mediante relación contractual
CONSTRUCTORES						Ot. _____ Número de personas
CONSULTORES						Ot. _____ Número de personas
PROVEEDORES						Ot. _____ Número de personas

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL (Cop)

PARA INDICAR LAS CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN OPERACIONAL, UTILICE PUNTO PARA MILES Y COMA PARA DECIMALES EXPRESADAS EN SMMLV.

RELACIONE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS DOS (2) AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN EN TÉRMINOS DE SMMLV A LA FECHA DE CAUSACIÓN.

SI EL PROPONENTE ACREDITA UN PERÍODO DE ACTIVIDAD INFERIOR A CINCO (5) AÑOS Y MAYOR A DOS (2) AÑOS, PODRÁ TOMAR EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LOS DOS (2) MEJORES AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN QUE HAYA OBTENIDO DURANTE EL TIEMPO EN QUE HA EJERCIDO SU ACTIVIDAD.

10

CONSTRUCTORES

CUANDO EL PROPONENTE ACREDITA UN PERÍODO DE ACTIVIDAD INFERIOR O IGUAL A DOS (2) AÑOS, SOLO DEBE DILIGENCIAR EL ESPACIO DE COP EL CUAL SE CALCULARÁ TOMANDO EL MAYOR INGRESO OBTENIDO EN UN PERÍODO CONTINUO DE UN (1) AÑO O EL INGRESO OBTENIDO DURANTE TODO EL TIEMPO DE ACTIVIDAD CUANDO ESTE SEA INFERIOR A UN (1) AÑO.

$$\text{Cop} = \left(\frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} + \frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} \right) / 2 \quad \text{Cop} = \text{_____}$$

(Indique la cifra con máximo 2 decimales) SMMLV

PROVEEDORES

CUANDO EL PROPONENTE ACREDITA UN PERÍODO DE ACTIVIDAD INFERIOR O IGUAL A DOS (2) AÑOS, SOLO DEBE DILIGENCIAR EL ESPACIO DE COP EL CUAL SE CALCULARÁ TOMANDO EL MAYOR INGRESO OBTENIDO EN UN PERÍODO CONTINUO DE UN (1) AÑO O EL INGRESO OBTENIDO DURANTE TODO EL TIEMPO DE ACTIVIDAD CUANDO ESTE SEA INFERIOR A UN (1) AÑO.

$$\text{Cop} = \left(\frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} + \frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} \right) / 2 \quad \text{Cop} = \text{_____}$$

(Indique la cifra con máximo 2 decimales) SMMLV

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL PARA PERSONAS NATURALES QUE HAYAN ESTADO VINCULADOS MEDIANTE RELACIÓN CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA CON EL ESTADO O CON LA EMPRESA PRIVADA EN CARGOS AFINES A SU CLASIFICACIÓN

CONSTRUCTORES

$$\text{Cop} = \text{_____}$$

SMMLV
(Indique la cifra con máximo 2 decimales)

PROVEEDORES

$$\text{Cop} = \text{_____}$$

SMMLV
(Indique la cifra con máximo 2 decimales)

CAPACIDAD FINANCIERA

LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE DEBE EXPRESAR EN PESOS, UTILICE PUNTO PARA MILES Y COMA PARA DECIMALES. MARQUE CON UNA EQUIS (X) SI LA CIFRA ES POSITIVA O NEGATIVA SEGÚN EL CASO. INDIQUE LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA LA INSCRIPCIÓN EL CORTE DEBE SER A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR O FECHA DEL BALANCE DE APERTURA:

AÑO MES DÍA

PARA LA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE DEBERÁ INCLUIR LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE AL BALANCE, LA CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL CIERRE FISCAL DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, SALVO, PARA LAS INSCRIPCIONES Y RENOVACIONES QUE SE REALICEN DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO, SI SE TIENE LOS ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN, CUANDO SEAN APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIERRE FISCAL DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA ACTUAL CORRESPONDIENTE.

11

INDICADORES FINANCIEROS BÁSICOS PARA CONSTRUCTOR, CONSULTOR Y PROVEEDOR	CAPITAL REAL				
	\$ CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO	+	\$ RESERVAS CONSTITUIDAS	+	\$ UTILIDADES RETENIDAS
				+	\$ UTILIDADES DEL EJERCICIO
					= \$ (Indique la cifra con máximo 2 decimales)
	LIQUIDEZ				
	\$ ACTIVO CORRIENTE	=	\$ PASIVO CORRIENTE	=	
					Indique la cifra con máximo 2 decimales
					+
					-
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO				
	\$ PASIVO TOTAL	=	\$ ACTIVO TOTAL	=	
					X 100 = %
					(Indique la cifra con máximo 2 decimales)
	CAPITAL DE TRABAJO				
	\$ ACTIVO CORRIENTE	-	\$ PASIVO CORRIENTE	=	\$
					(Indique la cifra con máximo 2 decimales)
					+
					-
	INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA				
	\$ EBITDA DEL ÚLTIMO AÑO	=	\$ EBITDA DEL AÑO ANTERIOR	=	
					(Indique la cifra con máximo 2 decimales)
					+
					-
CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES	INDICADOR EBITDA				
	\$ UTILIDAD OPERACIONAL	+	\$ DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	=	\$
					(Indique la cifra con máximo 2 decimales)
PROVEEDORES	INDICADOR DE RIESGOS				
	\$ ACTIVO FIJO	=	\$ PATRIMONIO NETO	=	
					(Indique la cifra con máximo 2 decimales)
	ROTACIÓN DEL INVENTARIO				
	\$ COSTO DE VENTAS	=	\$ INVENTARIO	=	
					(Indique la cifra con máximo 2 decimales)

*

Indique la cantidad de folios (hojas) que aporta incluyendo el formulario

FIRMA	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACABREARÁ CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL INSCRITO	
<u>Cristhian Camila Castro Sanchez</u>	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN Nº	
<u>1019092899</u>	
FIRMA	
<u>[Firma]</u>	
	FECHA DE RECIBO
	FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO



CÓDIGO

CÁMARA DE COMERCIO

AÑO

PÁGINA Nº

DE

REGISTRO UNICO DE PROponentES REPRESENTACIÓN LEGAL ANEXO 1		
SOLO PARA SOCIOS/AS EXTRAORDINARIAS PERSONAS JURÍDICAS NO REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL DE ENTIDADES SIN ÁRBITRO DE LUCRO		
REGISTRO	☒	RENOVACIÓN
ACTUALIZACIÓN	☐	ACTUALIZACIÓN TRASLADO DE DOMICILIO
MIT DEL PROponentE		
RAZÓN SOCIAL		
Pisante Ingeniería SAS.		
MARQUE CON UNA (X) SI DESHA: INCLUIR ☒ MODIFICAR ☐ ELIMINAR ☐ El representante legal		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Cristhian Camilo Castro Sanchez		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO
CC ☒ CE ☐ NT ☐ PASAPORTE		1019092897
		PAÍS
		Colombia

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SI EL ESPACIO PARA LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL NO ES SUFICIENTE, UTILICE OTROS FOLIOS, NUMERANDO LAS PÁGINAS RESPECTIVAS. PARA ESTOS CASOS SE PUEDE EMPLEAR FOTOCOPIAS FIRMADAS EN ORIGINAL.

FIRMA	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO ES VERDADERA Y QUE CONOZCO LOS LINEAMIENTOS LEGALES QUE ACABARÁN CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL INGRESO:	
Cristhian Camilo Castro Sanchez	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN N°	
1019092897	
FIRMA	
	FECHA DE RECIBO
	PARA FOLIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO



CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO

AÑO

PÁGINA N°

DE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EXPERIENCIA ACREDITADA ANEXO 2			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <u>Pisante Ingenieros SAS</u>		NIT DEL PROPONENTE <u>-</u>	
CONSTRUCTOR ☒	CONSULTOR ☐	PROVEEDOR ☐	
MARQUE CON UNA (X) SI DESEA	INCLUIR	MODIFICAR	ELIMINAR
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO		Identifique cada contrato numerándolo de 1 a 10 con el fin de emplear esta información en caso de modificación, aditamento o adicional, teniendo en cuenta que conforme al Decreto 734 de 2012, solo permite acreditar máximo los diez (10) mejores contratos ejecutados en cada actividad.	
NOMBRE DEL CONTRATANTE		DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	
CANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
CLASIFICACIÓN CIU HASTA EL NIVEL 4:		NIT DEL CONTRATANTE <u>-</u>	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
1	2	3	
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO			
MARQUE CON UNA (X) SI EJECUTO EL CONTRATO AQUÍ RELACIONADO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDAD EN GENERAL			
INDIQUE EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO %		INDIQUE EL VALOR QUE EJECUTO EN SMMLV DE ACUERDO A ESTE PORCENTAJE	
MARQUE UNA (X) SI HA PARTICIPADO EN PROCESOS DE FUSIÓN O ESCISIÓN			
INDIQUE EL PORCENTAJE QUE SE LE ASIGNÓ EN LA RESPECTIVA FUSIÓN O ESCISIÓN %			

CONSTRUCTOR ☐	CONSULTOR ☐	PROVEEDOR ☐
MARQUE CON UNA (X) SI DESEA	INCLUIR	MODIFICAR
ELIMINAR		
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO		
Identifique cada contrato numerándolo de 1 a 10 con el fin de emplear esta información en caso de modificación, aditamento o adicional, teniendo en cuenta que conforme al Decreto 734 de 2012, solo permite acreditar máximo los diez (10) mejores contratos ejecutados en cada actividad.		
NOMBRE DEL CONTRATANTE		
DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES		
CANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CLASIFICACIÓN CIU HASTA EL NIVEL 4:		
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
1	2	3
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO		
MARQUE CON UNA (X) SI EJECUTO EL CONTRATO AQUÍ RELACIONADO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDAD EN GENERAL		
INDIQUE EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO %		INDIQUE EL VALOR QUE EJECUTO EN SMMLV DE ACUERDO A ESTE PORCENTAJE
MARQUE UNA (X) SI HA PARTICIPADO EN PROCESOS DE FUSIÓN O ESCISIÓN		
INDIQUE EL PORCENTAJE QUE SE LE ASIGNÓ EN LA RESPECTIVA FUSIÓN O ESCISIÓN %		

NOTA: SI REQUIERE INCLUIR MÁS DE DOS CONTRATOS EJECUTADOS, UTILICE OTROS(AS) ANEXOS(AS) NO. 2, NUMERANDO LAS PÁGINAS RESPECTIVAS, PARA ESTOS CASOS SE PUEDE EMPLEAR FOTOCOPIAS FIRMADAS EN ORIGINAL.	
FIRMA DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO ES VERDADERA Y QUE CONFORME A LO ANTERIOR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL INSCRITO <u>Cristhian Camilo Castro Sanchez</u> DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN N° <u>1019042897</u> FIRMA <u>[Firma]</u>	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE RECIBO <u> </u> FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

3.5.1.7 Balance Inicial

4 FIGURA 10. Documentos para la Creación de la Empresa



NIT. XXXXXXXXXXXXXXX

BALANCE GENERAL DE APERTURA A MAYO 31 DE 2016

ACTIVO

Activo corriente

Disponible	20.000.000
Cuentas por Cobrar	60.000.000
Total Activo Corriente	80.000.000

Activo no Corriente

Equipo de Oficina	14.000.000
Equipo de Computo y Telecomunicaciones	6.000.000
Total Activo no Corriente	20.000.000
TOTAL ACTIVO	100.000.000

PASIVO

Pasivo Corriente

Cuentas por Pagar	0
Total Pasivo Corriente	0
Total Pasivo	0

PATRIMONIO

Capital Social	100.000.000
Total del Patrimonio	100.000.000
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	100.000.000

CRISTHIAN CAMILO CASTRO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTADOR
T.P. XXXXXX

3.6 Generalidades de PISANTE INGENIERIA SAS.

3.6.1 Misión

- 4 PISANTE INGENIERIA SAS, es una compañía que se dedica a la construcción de obras civiles, especialmente en el área de vías, la cual tiene como objetivo siempre buscar la satisfacción de los clientes en cuanto al cumplimiento y perfeccionamiento en nuestros proyectos, teniendo presente las normas ambientales las cual nos hace una empresa comprometida con el medio ambiente, somos una empresa que le apuesta a la vinculación social dando participación a las personas de bajos recursos en nuestros proyectos.

4.6.1 Visión

- 5 PISANTE INGENIERIA SAS busca ser reconocida como una empresa innovadora y líder en el mantenimiento y construcción de vías para el año 2025, adaptando y mejorando siempre sus procesos constructivos y así buscar el bien de la comunidad logrando el reconocimiento en el gremio de la construcción por calidad y compromiso ético.

5.6.1 Objetivos de PISANTE INGENIERIA SAS

- ✓ Satisfacer siempre las necesidades de nuestro cliente y la más importante es la entrega de proyectos en los tiempos estipulados cumpliendo con calidad regidos con las políticas de la compañía.
- ✓ Tener los mejores servicios del gremio y optimizar el desempeño en el desarrollo de los proyectos, brindando siempre a las personas más capacitadas para el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Generar una fuente de empleo para las personas de bajos recursos en los lugares en donde se ejecuten las obras.
- ✓ Realizar la implementación de procesos constructivos los cuales sean amigables con el medio ambiente.
- ✓ Dar un conocimiento continuo a la empresa en el ámbito constructivo del país realizando alianzas con las demás empresas dedicadas al sector y de esta manera facilitar la ejecución de contratos.
- ✓ Realizar técnicas constructivas las cuales estén en lo más alto de los estándares de calidad y de esta manera poder mantener una productividad en el mercado.

3.7 BIBLIOGRAFIA

- ✓ (CCB), C. d. (11 de diciembre de 2009).el abc de las sociedades por acciones simplificadas. Recuperado el 11 de abril de 2016, de http://www.empresario.com.co/recursos/page_flip/CCB/2010/abc_sas/. p. 3. 13 Ibíd. p. 4
- ✓ Tibabuyes, I. d. (agosto de 2006).cartillas pedagógicas del potacuerdos para construir ciudad agosto de 2006isbn 958-8310-00-8,2007 recuperado el 7 abril de 2016.de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>
- ✓ Ideca. (s.f.) Portal mapas. Recuperado el 07 de abril de 2016. de <http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas/>
- ✓ (CCB), C. d. (11 de diciembre de 2009). Creación de empresa, inicie su empresa. Recuperado el 7 de abril de 2016. <http://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Inicie-su-empresa/Pasos-para-crear-empresa/Constituya-su-empresa-como-Persona-Juridica>¹.
- ✓ Min interior, M. i. (13 de abril 2013). Leyes creación de empresa. Recuperado el 07 de abril de 2016, de <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=14894>¹
- ✓ UPZ 71 – tibabuyes, acuerdos para construir ciudad. Consúltese en:<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2011%20Suba/Cartillas%20UPZ/cartilla%20upz%2071%20tibabuyes.pdf>
- ✓ OBSERVATORIO DE MOVILIDAD, BOLETÍN DE MANTENIMIENTO VIAL (25 septiembre de 2009). Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), recuperado el 07 de abril de 2016. de:http://camara.ccb.org.co/documentos/5269_boletin_mantenimiento_vial.pdf
DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA CREACIONDE EMPRESA
- ✓ CCB), C. d. (11 de diciembre de 2009). Creación de empresa, inicie su empresa. Recuperado el 7 de abril de 2016. <http://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Inicie-su-empresa/Pasos-para-crear-empresa/Constituya-su-empresa-como-Persona-Juridica>¹